

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 001-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los catorce días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, siendo las dos y media de la tarde, se reunieron en la Sala de Sesiones del Rectorado, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presidido por el señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza y, en calidad de Secretaria General (e), Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General (e), Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector), la Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado), el Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado).

DECANOS REPRESENTANTES:

Área de Ciencias de la Salud

Dra. Luisa Negrón Ballarte (Farmacia y Bioquímica).

Área de Ciencias Básicas

Dr. Eugenio Cabanillas Lapa (Ciencias Matemáticas).

Área de Ingenierías

Dra. Silvia del Pilar Iglesias León (Ing. Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica).

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión

Dr. Guillermo Aznarán Castillo (Ciencias Económicas).

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales

Dr. Germán Small Arana (Derecho y Ciencia Política).

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Francisco Lucio Castillo Cárdenas (Derecho y Ciencia Política), Bladimir Ilish Guevara Minaya (Ingeniería Electrónica y Eléctrica), Erick Daniel Begazo Acuña (Medicina), Cristi Estefani Amiel Valqui (Ciencias Económicas).

REPRESENTANTES

Roberto Huaraca Altamirano (Representante FUSM)

INVITADOS

Abog. Marino Cuárez Llallire (Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Legal), Lic. Ivar Rodrigo Farfán Muñoz (Director General de Administración (e)), Sr. Pedro Verano Colp (Jefe (e) de la Oficina General de Planificación).

Secretaria General (e): Doce asistentes han contestado la lista, contamos con el quórum reglamentario.

Señor Rector: Buenos días señores miembros del consejo universitario, existiendo el quórum reglamentario vamos a dar inicio al primer consejo universitario de la nueva gestión, y mencionarles que ya tienen ustedes en su poder los documentos sustentatorios del primer consejo universitario.

El primer punto "Lista de Asistencia", para lo cual contamos con el quórum reglamentario y vamos a pasar al segundo punto.

2. APROBACIÓN DE ACTA

Señor Rector: ¿Si hay alguna observación al Acta 347? En realidad en esta acta no han participado ustedes. El que habla, más otros 06 decanos sí participamos en una de ellas. ¿Hay alguna observación o comentario al respecto? Ninguno. Aprobado.

Pediría al consejo universitario, hacer una excepción en esta primera parte, pasar a informes y en informes por las actividades profesionales que tiene el Dr. Alberto Retamozo que ha estado muy comprometido en la parte de los Juegos Olímpicos para que nos diga en qué situación dejaron ellos el trámite de los Juegos Panamericanos, y que luego nosotros hemos retomado y hemos coordinado con el IPD con diferentes autoridades y hemos encontrado algunos términos definidos en lo que es presupuesto y la distribución de los mismos, pero sin embargo, hay una posición que debe plantear San Marcos, sacar un pronunciamiento a efecto de retomar esto y que se respete el asunto de los Juegos Panamericanos con sede en San Marcos, y eso no porque queramos ejecutar el presupuesto que asciende a 600 millones. Eso lo va ejecutar el IPD. Lo que nosotros necesitamos es simplemente que esa obra se haga en San Marcos y nos entreguen como tal. Entonces, estoy pidiendo autorización al consejo universitario para que el Dr. Alberto Retamozo haga una exposición para luego como consejo hacer un planteamiento general. ¿De acuerdo? Bien.

Dr. Alberto Retamozo: Rector, muchas gracias por la invitación y por la diferencia y un saludo a todos los integrantes del consejo universitario. El motivo de mi presencia en esta reunión es para informar por algo que nos atañe a todos los que estamos acá y a toda la comunidad sanmarquina, y particularmente a la generación que nos toca asistir a este tema. La vida ha querido que nos encontremos con esta oportunidad y espero no la dejemos pasar. Nos la quieren arrebatarse, porque de acá depende la infraestructura que vaya a tener la universidad para los próximos 70 o más años. De eso estamos hablando. Voy a comenzar brevemente con la historia.

En la Asamblea Estatutaria quien habla fue integrante conjuntamente con otros colegas más y uno de los temas al final de la estatutaria que se quiso poner dentro de las disposiciones transitorias, fue que la universidad retomara el tema de los panamericanos porque sabíamos que San Marcos había sido designada sede de los panamericanos. Lastimosamente en aquella oportunidad escuchamos también que esto ya estaba definido y que el presupuesto había sido designado a otras áreas. Bueno, eso no se pudo consignar en el estatuto y sí otras comisiones, pero esto lastimosamente no fue; y ello no impidió que cuando asumimos el cargo por la gentileza que tuvo la Dra. Luisa Negrón, de proponernos para ser vicerrector, asumimos el cargo de vicerrector, nos avocamos desde el primer día a este tema y lo primero que hicimos fue buscar información y nos dimos con la sorpresa de que no había información, que la información se la había llevado un señor que trabajaba acá en el rectorado y que sencillamente no había dejado nada. Craso error, todo documento público no pertenece a un funcionario público sino que pertenece a la entidad. A partir de ahí empezamos a reconstruir la historia, empezamos a generar problema. Nuestro primer objetivo pensábamos que era el Comité Olímpico Peruano, quien nos había quitado la sede. Ya sabíamos que no la teníamos, por vínculos profesionales averiguamos, contactamos con el Comité Olímpico Peruano y nos dijeron no, lo que sucedió es lo siguiente.

Cuando al Perú se le designa como sede para los panamericanos, el primer organismo que toma conocimiento, o asume este caso, es el Comité Olímpico Peruano presidido por el señor José Quiñones. Este Comité Olímpico Peruano al ser parte del Comité Olímpico Internacional que ve este tipo de actividades, porque no olvidemos que los panamericanos son el segundo nivel de juego en el mundo después de las olimpiadas viene los panamericanos. Este comité olímpico se había encargado de ubicar en Lima las principales sedes, las posibles sedes. Esto fue en el Rímac, en el Callao y estaba San Marcos, y en San Marcos se proponía hacer lo siguiente: Las obras que están abajo en San Marcos que lastimosamente por el tamaño de letra no se ve.

AVANCE DEL PLAN MAESTRO



XVIII JUEGOS PANAMERICANOS

2. La propuesta de las UT de competencia: el listado.

Área	Instalaciones de competición	Actuación	Disciplinas Deportivas
CENTRO	C1 MAR Centro acuático panamericano	Nueva construcción	4
	C2 CLI Gran Coliseo de Lima	Nueva construcción	1
	C3 VID Centro de Alto Rendimiento Videna	Adecuación	5
	C4 LTC Lawn Tennis de la Exposición	No requiere intervención	2
	C5 LIM Circuitos Urbanos Lima	No requiere intervención	1
	C6 ENA Estadio Nacional	No requiere intervención	1
	C7 EAV Estadio Alejandro Villanueva	No requiere intervención	-
	C8 CED Coliseo Eduardo Dibós	Amplia remodelación	1
ESTE	E1 CEM Escuela de equitación del ejército de la Molina	Adecuación	3
	E2 CIK Los Inkas Golf Club	No requiere intervención	1
	E3 EAG Estadio Monumental	No requiere intervención	-
SUR	S1 PAL Polígono de tiro panamericano	Nueva construcción	1
	S2 PTM Parque panamericano de Miraflores	Nueva construcción	4
	S3 EMC Escuela militar de Chorrillos	Amplia remodelación	2
	S4 PPR Playa Punta Rocas	No requiere intervención	1
	S5 MSO Morro Solar	No requiere intervención	1
OESTE	O1 UNM Centro panamericano San Marcos	Nueva construcción	6
	O2 CAL Parque acuático panamericano del Callao	Nueva construcción	5
	O3 YDR Centro deportivo panamericano del Callao	Nueva construcción / Amplia remodelación	10
	O4 SMI Parque panamericano de San Miguel	Nueva construcción	3
	O5 CNP Centro Naval del Perú	No requiere intervención	1
	O6 LIM Circuitos Urbanos Lima	No requiere intervención	-
Total Disciplinas Deportivas			53

2. La propuesta de las UT de competencia: el Presupuesto máximo objetivo

Instalaciones de Competición	Anteproyectos	Serv. Técnicos	Construcción	Gerencia	Impuestos	Total
C1 MAR Centro acuático panamericano	1.62	7.01	107.90	3.78	3.81	124.12
C2 CLI Gran Coliseo de Lima	3.33	14.44	222.12	7.77	7.84	255.51
C3 VID Centro de Alto Rendimiento Videna	1.03	4.46	68.68	2.40	2.43	79.01
C8 CED Coliseo Eduardo Dibós	0.63	2.71	41.71	1.46	1.47	47.98
E1 CEM Escuela de equitación del ejército de la Molina	0.23	1.00	15.44	0.54	0.55	17.76
O1 UNM Centro panamericano San Marcos	9.10	39.41	606.36	21.22	21.41	697.50
O2 CAL Parque acuático panamericano del Callao	3.85	16.68	256.55	8.98	9.06	295.12
O3 YDR Centro deportivo panamericano del Callao	3.93	17.01	261.71	9.16	9.24	301.05
O4 SMI Parque panamericano de San Miguel	1.11	4.82	74.20	2.60	2.62	85.36
S1 PAL Polígono de tiro panamericano	0.48	2.06	31.74	1.11	1.12	36.51
S2 PTM Parque panamericano de Miraflores	0.52	2.25	34.54	1.21	1.22	39.74
S3 EMC Escuela militar de Chorrillos	0.51	2.22	34.09	1.19	1.20	39.22
TOTAL INVERSIÓN INFRAESTRUCTURAS DE COMPETICIÓN	26.33	114.08	1,755.06	61.43	61.97	2,018.87

Cifras en Millones de Nuevos Soles

Ahí está el Centro Panamericano de San Marcos.

2.1. El Centro Panamericano San Marcos: objetivo de alcance



Escenario	Actuación	Aforo	Disciplinas
Estadio	Nueva construcción	25,000 permanentes / 15,000 temp.	ATL
Polideportivo	Nueva construcción	3,500 permanentes / 950 retráctiles	GIR G1A GIT
Bolera	Nueva construcción	100 temporales	BOL
Frontones	Nueva construcción	1,092 temporales	VAS

La nueva construcción. Estas eran las obras que se querían hacer.

2.1. El Centro panamericano San Marcos: objetivo presupuestario



Presupuesto	Panamericano	Mejoras	Total
MM S/.	679,5	18	697,50

Este era el estadio. Se quería hacer un estadio, un polideportivo, una bolera y frontón. Esto que está acá era una proyección imaginaria de lo que sería el nuevo Estadio de San Marcos. Esa era la propuesta. De acuerdo, 25 mil personas, después dijeron 30 mil.

2.1. El Centro panamericano San Marcos: planificación



Hitos y actividades principales	Inicio	Fin
Perfil: Anteproyecto	01-sep-14	27-ene-15
Perfil: Identificación, formulación y evaluación	22-dic-14	24-sep-15
PIP Viable		29-oct-15
Ejecución Concurso Oferta	29-oct-15	25-ene-18
Acta de entrega de Unidad Territorial a COPAL		29-ene-18

Aquí tienen el nuevo Estadio de San Marcos que se quería hacer, y este es el polideportivo de primer nivel. Estaba en anteproyecto como ven acá, además de estas dos obras se iba a construir un laboratorio para doping de primer nivel y que iba a quedar para San Marcos.

Lo que nos informaron fue lo siguiente. Una vez que el Comité Olímpico Peruano nos informaron a quien habla y a la señora rectora, porque asistimos a la reunión los dos. Una vez que el Comité Olímpico Peruano tuvo esta propuesta, el gobierno del señor Humala designó una comisión, la Comisión Organizadora de los Juegos Panamericanos la COPAL y se designó como presidente al señor Miguel Salazar Steiger, y es esta comisión la que nos retiró como sede sin mayor explicación. Nunca hubo un sustento. Verbalmente me dijeron: "Es que los estudiantes hacían mucha bulla", y existía el riesgo de que la obra no se ejecutara. Ante eso, y acá está el señor Huaraca presente, tuvimos una reunión en mi despacho y le dije al señor Huaraca: "Oye Huaraca, no quieren ustedes hacer el panamericano", y el señor Huaraca me dijo: "Sí", tanto es así que firmamos un comunicado conjunto con el sindicato de trabajadores, el sindicato de docentes, la federación universitaria de San Marcos, tercio estudiantil y las autoridades. Ese fue el primer comunicado que sacamos, un comunicado en bloque para demostrar que San Marcos como comunidad universitaria sí quería los juegos panamericanos y que no iba a haber ningún problema para la ejecución de obra.

Salimos a presionar a los medios, nos hicieron unas entrevistas en Radio Programas y después en otra radio, y finalmente solicitamos una cita con el señor Salazar y no nos recibió, a pesar de todo ya sabíamos que no nos iba a recibir, a pesar de todo convocamos a un plantón y se movilizaron las autoridades de aquel entonces de nuestra universidad, conjuntamente con alumnos y docentes y le hicimos un plantón en la sede de la Videna a la COPAL. Como consecuencia de la Videna, fuimos invitados a tener una reunión con funcionarios de la COPAL. No estaba el señor presidente del IPD, fuimos invitados a una reunión donde le dijimos que nos sustenten por qué se nos había quitado la sede, y nos dieron mayor explicación. La explicación que nos dijeron fue: "Es un tema de cercanía porque la vida deportiva está en Villa El Salvador", a lo que replicamos si el tema era de cercanía, mejor sería en Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores, Chorrillos, que están más cerca a la sede. Le objetamos el hecho de que esos 600 millones de soles, ya el dato lo teníamos en ese momento, se estaban llevando de San Marcos para invertirlo en el Estadio Niño Héroe Manuel Bonilla con el Estadio de San Isidro, que son dos estadios próximos que lo van a juntar y van a ser una sola unidad, y el Estadio Chamochumbi que está en San Miguel, esa era la idea. Nosotros le informamos porque de repente no sabían en ese momento que ese Estadio Niño Héroe Manuel Bonilla, estaba construido sobre relleno sanitario y que cuando lo construyeron allá por el año 1994, el señor Andrade fue denunciado por ese hecho, porque construyeron sobre relleno sanitario y acantilado. Ese estadio después se empezó a rajarse, por lo tanto era inviable, era inviable también por la ubicación. La única vía de acceso es la Av. Del Ejército que es angosta y la otra avenida es la Av. Costa Verde que termina tuberizada, es decir, técnicamente era inviable. También de las conversaciones surgió que es un tema de negocio y eso hay que ponerlo claro. Hay negocios inmobiliarios de por medio, hay lo que nosotros presumimos que de repente el Cuartel San Martín va a ser centro comercial o va a ser viviendas y esa zona va a repotenciarse. Tenemos el Puericultorio, zonas que en estos momentos no tienen algo que levante y esa obra puede ser. Frente a la mejor decisión, que es nuestra opinión, es que la obra se haga en esta ciudad universitaria porque San Marcos está rodeado de cuatro avenidas principales. Colonial, Universitaria, Venezuela, Faucet, tiene cerca la Marina, tiene cerca el Aeropuerto, va a pasar el tren subterráneo por la Av. Venezuela, es decir, no había justificación, sin embargo, se dio.

Cuando terminó la conversación en la COPAL, lo que recibimos fue un "quizás", no nos dijeron "no", sino un "quizás", nos dejaron la puerta abierta, pero teníamos una limitación y era que estábamos en elecciones y le dijimos, la próxima vez no vamos a venir nosotros sino van a venir las nuevas autoridades, van a retomar porque este es un tema institucional que trasciende a todos nosotros y hasta ahí llegamos.

La exposición que ha hecho el primer ministro en el congreso y ahí vino la preocupación inicial, habló de los panamericanos y por ningún lado mencionó a San Marcos, y en la entrevista que le hacen a Salazar en La República la semana pasada, tampoco lo menciona, y esto nos ponen en una situación muy grave. Efectivamente, ya hay un presupuesto y el presupuesto no es de ahora. El presupuesto es más de 1200 millones de soles para los panamericanos en total, de los cuales 600 millones corresponderían a obras en San Marcos. Eso es lo que está en discusión para nosotros, pero cuando uno está en obras públicas no solamente es el presupuesto sino es el expediente técnico. Lo que nosotros estamos viendo acá es un perfil, es decir, soñamos con así tenerlo. Sí pues, hay que hacer un expediente técnico de obra y eso es lo que nos va a dar el costo final. Eso no hay. Por último, si desean hacerlo en el Estadio Niño Héroe Manuel Bonilla van a tener que sustentar bien por qué tienen que hacerlo en un lugar que es técnicamente inviable. Esa es una oportunidad frente al tiempo que ha pasado.

He tenido conversación con el señor Rector y con las autoridades, los dos vicerrectores, y siempre ha habido buena recepción, tanto es así que estamos en esto y esperamos que se pueda retomar y la única manera de obtener algo es haciendo un poco de bulla como siempre he dicho, y lo que tenemos que perder es nada, no tenemos nada, ya nos lo quitaron. Si logramos que San Marcos tenga presencia y recupere la sede de los Panamericanos, hemos avanzado un montón y tengan la plena seguridad que en 05 años la ciudad universitaria va a estar irreconocible, porque esos estadios llevan a mejoras de pistas, cambio de tuberías, construcción de cerco, ampliación de vías, mejora en el alumbrado, lleva un montón de cosas, con la posibilidad inclusive de que nos arreglen las viviendas porque los árbitros tienen que hospedarse en algún lado, y no tienen vivienda, y para que no se vayan tan lejos se hospedarían acá. Les

damos la vivienda 02 semanas y nos dejan uno de cinco estrellas cuando se vayan. Una vivienda digna, cómoda y moderna, es decir, todos ganamos. Creo que lo que está en discusión es bastante grande para asumir un compromiso colectivo.

Señor Rector: Agradecemos al Dr. Alberto Retamozo haber hecho una descripción clara y contundente respecto a la parte de la comisión organizadora de los Juegos Panamericanos en Lima 2019. Como ustedes han podido escuchar, el beneficiado sería para la institución porque habría una reformulación de lo que es el Estadio, tendríamos un antidoping de primera y única en Sudamérica y de primera calidad, donde los médicos tendrían que ser entrenados en EE.UU. y para luego aplicar el desarrollo de esta nueva tecnología en este centro antidoping único en Sudamérica.

El tercer tema sería los beneficios que podríamos tener respecto a lo que es la modernización y la parte de lo que es el reforzamiento de la vivienda, lógicamente que los juegos panamericanos van a requerir de un tiempo prudencial para el desarrollo normal de estas actividades y creo que San Marcos ganaría mucho con esta descripción. Son 1200 millones de los cuales son 600 millones que se tendrían que invertir en San Marcos. No vemos ninguna dificultad en que los trámites de gestión ante el Instituto Peruano del Deporte y ante la Comisión de Educación del Congreso, podamos seguir insistiendo y ante el Ministerio de Educación, de quien depende estas organizaciones.

El día lunes 19 de setiembre tenemos ya concretado una reunión con la Comisión de Educación y de Cultura y Deporte en el Congreso a las 08:00 a.m. y creo que ahí nosotros podemos llevar una carta de protesta frente a estos hechos, también Alberto Retamozo ha presentado un proyecto de pronunciamiento en el diario de mayor circulación del Perú, para que sea publicado el día domingo. Este comunicado habría que verlo. Lo tenemos acá, podríamos pedir a la secretaria que haga una lectura, por favor.

Secretaria General (e):

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

SAN MARCOS EXIGE SER SEDE DE LOS PANAMERICANOS!

Luego de escuchar la exposición del Señor Presidente del Consejo de Ministros ante el Congreso de la República, en la que al referirse a los XVIII Juegos Panamericanos, Lima 2019, no se consideraba como Sede a la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y que las sedes serían los estadios Manuel Bonilla en Miraflores y el de San Isidro, la Comunidad Sanmarquina manifiesta a la opinión pública lo siguiente:

1. Hasta hace algunos meses la CU de San Marcos era considerada Sede de los Panamericanos, por lo que en ella se construiría un Estadio nuevo, Gimnasio-polideportivo, Laboratorio Antodoping y otras obras que permitirían remodelar nuestro local proyectándolo para los próximos 70 años.
2. La decisión de considerar a San Marcos como Sede se basó en el hecho de contar con una conectividad de primer nivel, así como en el importante impacto social que la inversión tendría para la Universidad y el entorno; decisión que tomaba la exitosa experiencia de otros países donde se habían realizado juegos similares u olimpiadas, en las que la infraestructura se ubicaba en los recintos universitarios de universidades emblemáticas, como es el caso de nuestra Casa de Estudios.
3. Que inexplicablemente, se retiró a San Marcos como Sede y se decidió trasladar dicha inversión a Miraflores y San Isidro, a los estadios ubicados en dicha jurisdicción, decisión equivocada por cuanto además de dejar de lado a nuestra Universidad, adolece de las siguientes deficiencias:

- Mínimo impacto social de la inversión que quedará como legado, salvo que se quiera revalorar la inversión que se haría en centros comerciales que se construirán en el Cuartel San Martín, o generarle infraestructura complementaria al Club Regatas o para la zona.
- El Estadio Manuel Bonilla fue construido sobre relleno sanitario, situación que fue detectada en 1994 por la Inspectoría General de la Municipalidad de Lima, y que conllevó a la denuncia de los funcionarios municipales involucrados; situación elevaría los costos de la obra.
- Deficiente conectividad, a diferencia de la Ciudad Universitaria que está rodeada de avenidas principales y tiene próximo al aeropuerto, estos estadios se encuentran rodeados de escasas y angostas avenidas, con el agravante de tener próximo al circuito de playas.
- Se ha afirmado que se construye en dicho lugar porque estos estadios están más próximos a la Villa Deportiva, que se ubica en Villa El Salvador; de ser así, nos preguntamos porque no se ha construido en San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo o Chorrillos.

1. No existe argumento sólido que excluya a San Marcos como Sede de los Panamericanos, salvo el prejuicio y la discriminación de algunos.

Señor Rector: Si hubiera alguna aclaración o alguna modificación a este pronunciamiento.

Dr. Alberto Retamozo: Señor Rector, yo quedaría a disposición de alguna pregunta porque tengo que retirarme, y le dejo el tema totalmente a disposición de la universidad. Si los colegas tuvieran alguna pregunta, por favor.

En el comunicado sí quiero plantear el tema de cómo abordamos este problema. Yo creo que hay que abordar un problema de varios frentes, primero tenemos que salir con el comunicado a romper, es decir, a retomar. No nos van a hacer caso a las buenas. Eso está claro. Nadie suelta 600 millones de soles a las buenas. Ponemos el comunicado por delante, y el día lunes tiene usted señor rector una reunión en el congreso donde se puede plantear lo mismo a través de una carta o una comunicación verbal, y en las conferencias que vaya a dar usted rector, tiene que salir a dar declaraciones sobre este tema. Nosotros estamos para reforzar la gestión que vayan haciendo ustedes. Nosotros somos puntos de apoyo pero sí creo que hay que salir a todos los medios. Estamos atrasados. ¿Qué es lo que percibí yo cuando traté el tema? A mí me han llamado para ofrecirme el oro y el morro para la universidad, un polideportivo, me arreglaban la piscina, con tal que me quedara tranquilo, y no les aceptamos. El presidente del IPD me llamó y me dijo: "Te hacemos esto, el otro, te arreglamos el estadio, yo soy sanmarquino", pero no pues, nosotros queremos ser sede. Creo que van a haber varias presiones y la única forma que ubiquemos la contradicción es confrontando y a partir de ahí es que nos digan algo. A lo que voy es que tenemos que meter este tema a la agenda nacional, y convocar quizás a una movilización de todos los estamentos sanmaquinos, egresados, estudiantes y trabajadores por este tema, y hacerle una movilización a la COPAL, porque me acuerdo que ese día salimos y dijimos: "Hemos venido con 300, la próxima vez venimos con 3000". Hágannos caso. No pedimos nada irracional. Queremos mejorar nuestra universidad nada más, con eso señor Rector yo me retiraría con su permiso para que ustedes discutan el comunicado porque hay que quitarle, agregarle.

Señor Rector: Muchas gracias Dr. Alberto Retamozo, le agradecemos por su presencia y la aclaración y su posicionamiento. Nosotros vamos a seguir discutiendo y ya le haremos conocer el resultado del mismo.

Dr. Alberto Retamozo: Muchas gracias, con su permiso.

Señor Rector: Continuando con este hecho, en primer lugar tendríamos que aprobar si sacamos un pronunciamiento a través de los medios. Yo creo que nadie estaría en oposición. Aprobamos un pronunciamiento del consejo universitario por escrito en los diarios.

El pronunciamiento debería ser bastante concreto, yo plantearía que vaya hasta el punto tres, y no critiquemos la parte de los otros defectos que tienen los otros estadios, de tal manera que el día lunes que sí vamos a la comisión de deportes y de educación, ahí sí planteamos todo el documento y en extenso, y donde planteamos las deficiencias que tienen los otros estadios, porque sino estaríamos entrando en un enfrentamiento con las otras instituciones y las otras municipalidades. Aquí hay que ser bastante cautos y tratar el tema con bastante susceptibilidad. Lo que no queremos es que se nos excluya definitivamente, sino lo que queremos es hacer un acercamiento con el ejecutivo, en este caso con

el ministro de educación y con la comisión de educación del congreso. Si tenemos el ejecutivo y el legislativo a la mano en buena hora. Lo que tenemos que hacer es reposicionar, reconsiderar en la agenda ese tema.

¿Alguna recomendación?

Alumno Roberto Huaraca: Para finalizar el texto también, emplazamos o exigimos al presidente de la COPAL que se pronuncie o que ponga en agenda este tema de San Marcos y argumentar toda las características de San Marcos, que es la Decana de América, que tiene más de 40,000 alumnos y todas las demás características que se puedan mencionar, y siempre San Marcos, una vez construida la obra siempre estará al servicio de los eventos deportivos oficiales.

Señor Rector: ¿Alguna otra observación más? Sería complementar este documento argumentando la Decana de América, con 40,000 alumnos, 3000 docentes, y un segundo tema, que estas instalaciones servirían siempre para fortalecer y practicar el deporte a nivel universitario.

Aprobado.

Quisiera plantear algo adicional, habría que formar una comisión que se haga cargo de este asunto, y como es algo externo propondría que lo encabece el rectorado, le pidamos al Dr. Alberto Retamozo que también forme parte y al jefe de Infraestructura y un representante de los estudiantes y del consejo. Formamos una comisión.

¿Quién podría ir como miembro del consejo? Ustedes planteen.

Alumno Bladimir Guevara: Propondría a la Dra. Luisa Negrón.

Señor Rector: Correcto, la Dra. Luisa Negrón, Alberto Retamozo, el que habla ¿y de estudiantes?

Alumno Franco Castillo: Le enviamos el nombre después porque queremos discutirlo entre los miembros.

Señor Rector: Listo. Hoy día.

Alumno Roberto Huaraca: en esta comisión debe sumarse como también se ha estado trabajando al inicio, el representante de los trabajadores, estudiantes y docentes, un representante por gremio.

Señor Rector: No tenemos ningún problema. Que sumen en lugar de restar. El grupo es mayor. Consideramos un representante por cada uno de ellos.

Ahora sí, empezamos con despacho.

3. DESPACHO

Secretaria General (e): Despacho I

1. **EMBAJADA MUNDIAL DE ACTIVISTAS POR LA PAZ: CUMBRE DE INTEGRACION POR LA PAZ 2016: INVITACION LOS DIAS 4 y 8 DE OCTUBRE 2016 EN LA CIUDAD DE ASUNCION, PARAGUAY.**

Esta segunda edición de la CUMBRE DE INTEGRACION POR LA PAZ (CUMIAZ) será el espacio para cosechar los frutos de la pasada edición de la CUMIPAZ-2015-Chile, donde surgieron propuestas y planes que se están promoviendo internacionalmente a través de la EMAP, y se han concretado en programas, proyectos y campañas que contribuyen al desarrollo sostenible de las naciones.

Señor Rector: Acá habíamos designado que vaya la Dra. Sonia Calle, es de Responsabilidad Social, esto podríamos aprobarlo siempre y cuando contemos con disponibilidad presupuestal, dado que en este momento estamos haciendo un programa de racionalización porque los gastos son bastante fuertes. Tenemos un déficit de 11 millones 200 mil soles. Estamos tratando de reducir, y esto nos está involucrando aproximadamente una generación de gasto de 2200 dólares. Lo aprobaríamos siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal, ¿o no lo aprobamos?, ¿lo descartamos?, ¿alguna sugerencia?

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Más allá de la importancia de la reunión, lo que sucede es que esta oficina está recién trabajando, implementándose, viendo cuáles son sus alcances, cómo va a trabajar con los programas curriculares, etc. Así que me parece que deberíamos esperar el momento para reuniones más específicas del tema de responsabilidad social.

Señor Rector: Ok, desestimado.

Secretaría General (e):

2. **ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL: COMUNICADO OFICIAL DEL SUNEDU, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2016**

Oficio No. 0571-2016-UNMSM/OCI de fecha 04 de agosto de 2016



Señor Rector: Este es un documento que ha salido por SUNEDU y que están observando a las universidades que de una u otra forma están otorgando títulos a pesar de no haber sido formados en la misma universidad, entonces, uno de Huancayo estudiaba en Huancayo y venía a San Marcos o cualquier otra universidad, sustentaba sus estudios y pedía la graduación y obtención del título. Eso es lo que está objetando SUNEDU y creo que acá hay que tener mucho cuidado y esto lo habíamos discutido en sesiones anteriores en la gestión anterior, y se había desestimando ese procedimiento. Menos mal que San Marcos no había generado ese tipo de modalidad de titulación a otros estudiantes que se habían formado en otras universidades, por consiguiente esto viene al consejo universitario a efecto de que los decanos tomen conocimiento y lo apliquen. De esto tendríamos que hacer una comunicación oficial a los diferentes decanos, porque acá estamos por áreas, para que observen esto porque SUNEDU nos está aplicando sanciones y multas por el incumplimiento de este asunto. Lo mismo hay que ver lo que podría pasar en las otras instalaciones superiores. Creo que acá tenemos un planteamiento de la Facultad de Medicina.

Dra. Luisa Negrón: Como representante del Área de Salud, tengo acá ciertos pedidos que hacer, no sé si lo sustento ahora o en la sección pedidos porque se refiere a un pedido con respecto a la autorización de la segunda especialidad por la modalidad de competencias de la Facultad de Medicina en la cual no solamente se da a egresados de San Marcos sino de otras universidades. El sustento de que se atienda el pedido es que esta disposición de la SUNEDU es específica para el otorgamiento de grados y títulos para el nivel de pregrado y en este caso lo que solicita la Facultad de Medicina es para una segunda especialidad.

Señor Rector: Lo vemos en pedidos y lo pasamos a la orden del día.

Secretaría General (e):

3. **OFICINA GENERAL DE COOPERACION Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES: AUTORIZACION SUSCRIPCION CONVENIOS**

Oficio No. 1565-OGCRI-2016 de fecha 04 de agosto de 2016

Me dirijo a usted para referirme a la gestión administrativa para la suscripción de convenios marco y específico en la UNMSM, a cargo del Rector y de los Señores Decanos.

Al respecto tomando en consideración que en ocasiones, institucionales nacionales y extranjeras solicitan un documento oficial que acredite a determinada autoridad suscribir el convenio marco o específico solicito a usted indicar a quien corresponda se emita la Resolución Rectoral a través del cual el Consejo Universitario delegue atribuciones al Señor Rector Orestes Cachay Boza, para la suscripción y aprobación de Convenios Marco y Específico, en similitud a la Resolución Rectoral N° 04534-R-14 de la cual se adjunta copia para mayor referencia. Asimismo, es preciso señalar en el segundo resolutivo, que se delegue atribuciones a los señores Decanos para que de acuerdo a sus funciones y en representación del Rector, suscriban Convenios Específicos, en similitud a la RR 4330-R-06, de la cual se adjunta copia.

(Fdo.) Dra. María Lau Luyo.

Señor Rector: Es un procedimiento administrativo porque de lo contrario cada convenio marco tendríamos que firmar por cada institución, y a veces tenemos convenios que hay que firmarlo en el día porque se cierra la oportunidad de postular a alguna beca o presentarse a un proyecto o realizar un convenio de índole académico, tendría que pasar por consejo universitario, y esperar un consejo universitario dificulta. Bajo esa modalidad se otorga el poder al Rector a que firme los convenios dando cuenta al consejo universitario. De igual manera los decanos están facultados para hacer los convenios específicos. Si hay un convenio marco, automáticamente los decanos pueden actuar y firmar también convenios específicos. Creo que este es un avance en lo que se refiere a la parte administrativa coyuntural que se ha optado siempre como institución en la universidad.

Dr. Germán Small: Con las disculpas por haber llegado tarde, pero he estado en la Academia Nacional de la Magistratura hasta hace media hora. Me parece importante esto de los convenios con el cuidado que se debe llevar a cabo, que usted tenga la representación como rector para los convenios marcos sin perjuicio de que los decanos podamos firmar los convenios específicos en base al convenio marco dando cuenta. Para que esto tenga la misma relación con la matriz del convenio marco. Es importante porque usted como representante legal de la universidad puede viajar al extranjero, y por lo tanto, firmar estos convenios también. En ese contexto es importante que el consejo acuerde para que los decanos también tengamos mayor flexibilidad y mayor determinación en la firma de convenios específicos.

Dr. Guillermo Aznarán: En el mismo sentido quisiera señalar que se esclarezca lo que se denomina auspicio académico, que no es un convenio. Hay un reglamento del año 2010 o 2011. Nosotros hemos tenido en la Facultad unos pedidos de auspicio académico y lo he canalizado a través del vicedecanato académico, porque anteriormente la dirección académica era la que opinaba. He tenido la visita del señor del ex CEUPS, que ahora es CERSEU, y él me dice indignado: "Los auspicios académicos tienen que pasar por mí. Yo tengo que autorizarlos"; y dice: ¿por qué tiene que opinar el vicedecano académico? Yo salomónicamente dije a eso: "Bueno, van haber dos pasos, uno al vicedecanato académico y otro al CERSEU, porque no hay justamente un procedimiento en este momento". Me hicieron ver el reglamento, hay un reglamento de auspicio académico, y es el decano quien lo aprueba. Sería importante que esta actualización de acuerdo a la nueva ley y al estatuto se establezca lo que son los auspicios académicos.

Señor Rector: Lo que está en discusión es la aprobación del convenio marco y convenios específicos. Auspicios son otra cosa.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Los convenios marcos los firma el rector y los convenios específicos lo firma el decano. Sin embargo, los procedimientos para firmar un convenio específico, como ha sido siempre, es que una vez que se tenga esa posibilidad de convenio específico se envíe de todas maneras a la Oficina de Cooperación y relaciones interinstitucionales que a su vez pasa por Asesoría legal y luego regresa para que pueda el decano firmarlo, obviamente que el convenio es útil cuando tenga la resolución rectoral correspondiente.

Sobre los auspicios me gustaría opinar que tiene que ser con la venia del decano y hay resoluciones que indican el uso de los logos tiene un procedimiento que se viene usando hace muchos años.

Vicerrectora Académica de Pregrado: En realidad sobre el tema auspicio hay un reglamento pasado, no vigente. Este reglamento pasado sí establecía la opinión del CEUPS y la opinión de la coordinación académica para luego pasar al consejo de facultad antes de poder aprobarlo. Ese era el procedimiento en el reglamento anterior, pero ahora todavía no tenemos reglamento en el nuevo contexto y no tenemos reglamento porque todavía no hay una decisión respecto al tema de los auspicios. Una de las cosas que se ha estado señalando señor rector, en el transcurso de las conversaciones de coordinación y de presentación que hemos tenido con los señores decanos a título de ver algunos temas urgentes, se había señalado que el abuso respecto de los auspicios había llevado a un descontrol y a un manejo del nombre San Marcos poco racional, y más allá de la racionalidad incluso estaba manejándose por algunas empresas de un modo vergonzoso. Por eso se había dicho que la primera cosa que tendría que tomarse como decisión es, no sé si en este consejo o en el otro consejo. Yo de todas maneras lo había traído para ponerlo en consideración en la sección pedidos, y lo trataremos en esa estación señor rector, porque este es un tema sumamente delicado donde todos tenemos conocimiento en la universidad, incluso el señor decano de matemática me hizo una consulta sobre el particular y yo le respondí en ese contexto.

Dr. Germán Small: Es importante definir nosotros como consejo, porque por ejemplo en Derecho se han dado 29 auspicios sin ningún ingreso para la Facultad y esto ha sido un ingreso irregular e ilegal y que ya está viéndose en el Poder Judicial. Eso no puede repetirse en nuestra gestión. Es imperativo urgente que hagamos un reglamento para el funcionamiento de estos auspicios. Los auspicios solamente deben darse en aquellos casos que sean de organismos internacionales, organismos públicos que pidan sin ningún estipendio. Por ejemplo, usted verá Derecho ahora, todo el mundo pedía auspicio y los auspicios venían acompañados de cobros a favor de ellos, y no a favor de nosotros. Eso debemos evitar. Primero tiene que ser la universidad y creo la vicerrectora tiene razón cuando en algún momento, auspicios sin ningún costo han venido de organismos muy serios, y lo hemos pasado porque no tenemos el reglamento por el vicerrectorado académico.

Señor Rector: Aprobemos lo que es la potestad de la firma de los convenios marco al rector y convenios específicos a los decanos, porque auspicio sería otro tema y no tenemos la documentación sustentatoria y los reglamentos para que nos puedan alcanzar y ver qué tratamiento le damos en el futuro.

Alumno Franco Castillo: Antes de entrar al tema quiero hacer hincapié sobre una molestia del tercio estudiantil mayoría porque la agenda nos ha llegado recién el día de ayer cuando por reglamento tiene que ser con 48 horas de anticipación. Espero que la situación no se vuelva a repetir.

Nosotros estamos haciendo dos pedidos que recién han ingresado el día de hoy, y obvio todavía no ha llegado acá por el tema del tiempo.

Sobre el punto específico, el propio estatuto establece en su artículo 55°, m) que es facultad del consejo universitario la celebración de convenios con universidades nacionales y extranjeras, precisamente como mencionó el decano de mi Facultad, también soy de la Facultad de Derecho, hubo demasiados problemas con los auspicios en mi Facultad. Ahora se está investigando sobre el punto. A nosotros nos da el temor tanto los convenios específicos y lo auspicios donde se tergiversen los costos y que lastimosamente muchas autoridades pueden llenarse los bolsillos con eso. Mi propuesta es que de todas formas por un tema de agilidad, o por lo menos, no sé si entiendo muy bien. Esta modalidad que se pretende aprobar vendría a ser lo mismo con cargo a dar cuenta al consejo o sería de total discrecionalidad del rector o del decano.

Señor Rector: Es con cargo a dar cuenta al consejo universitario.

Alumno Franco Castillo: Precisamente, entonces, mi propuesta sería en ese sentido que los convenios marcos por un tema de agilidad se podrían firmar a través del rector y decano, pero respecto a los convenios específicos yo creo que todos tienen un punto de vista que dar dentro de un consejo de facultad o un consejo universitario. Una experiencia personal es que nosotros tenemos un convenio específico, si no mal recuerdo, con el Instituto Italiano, en el cual nosotros pagamos el 20% de descuento, mientras que otras universidades privadas tienen un descuento del 25%, entonces, hacia esos puntos, tanto estudiantes y docentes y por respeto al principio de cogobierno, los convenios específicos se deben debatir de todas formas en un consejo universitario y de facultad.

Señor Rector: Los convenios marcos se discuten en el consejo universitario y el convenio específico en las facultades. Lógicamente que el decano tiene la facultad de firmar el convenio específico sobre todo la parte de índole académico y de investigación, porque más son ligados a universidades y a la parte académica y de investigación netamente, después el decano no puede hacer otro convenio comercial. Eso tiene que ser tratado a nivel de consejo universitario y hasta en la asamblea universitaria dependiendo del tipo y jerarquía que se tenga que hacer. Estos son convenios netamente académicos y de investigación, de fortalecimiento, en ese sentido con la academia sobre todo. ¿Alguna sugerencia?

Dr. Eugenio Cabanillas: En cuanto a los convenios específicos, estoy totalmente de acuerdo, agiliza bastante el trámite documentario, la parte administrativa que demora situaciones que es necesario resolver urgente. Quería comentar algo sobre los auspicios. Me parece que todo convenio o toda reglamentación que se establezca sobre este tema deben tener una adecuada fiscalización para que se lleve bien. Si el convenio independientemente del auspicio no tiene las reglas claras de fiscalización de la institución, siempre va a llegar a un proceso degenerativo. Tiene que tener todo un control.

En el caso específico del auspicio, por ejemplo matemáticas, en esencia sí tiene auspicios y percibe sus ingresos de esos auspicios y poniendo las reglas claras como dice la resolución donde hay un ente fiscalizador, un observador, un inspector, certificando uno por uno las constancias. Poniendo las directivas claras en cuanto al auspicio me parece que no hay ningún riesgo en cuanto esto camine.

Señor Rector: Son dos temas totalmente diferentes, el tema es convenio marco y convenio específico, frente a esta primera posición pediría la votación. Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano sobre todo los decanos que están identificados con esta primera opción.

Secretaria General (e):

08 votos a favor.

Señor Rector: Aprobado.

El segundo tema de auspicio ya lo veremos más adelante de acuerdo a la reglamentación que exista porque tengo entendido que hay una resolución rectoral que anula los auspicios, y esa resolución rectoral tiene una sustentación básica que argumenta los motivos por los cuales se eliminó esto. Habría que tener un pedido de algún decano o algún estudiante de tal manera que se reactive y se pueda analizar y traer en una próxima reunión.

Seguimos.

Secretaria General (e): Despacho II

01. PLAN CURRICULAR 2016 DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE GENÉTICA Y BIOTECNOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, EN LO QUE RESPECTA A ALGUNOS PRERREQUISITOS Y EL CÓDIGO DE CURSO ELECTIVO.

OFICIO N° 549-CPIAAGTR-CU-UNMSM/16 DE FECHA 05 DE JULIO DE 2016

La Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas,

Acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 118-D-FCB-2016 de la Facultad de Ciencias Biológicas, en lo que respecta a algunos prerrequisitos y el código de curso electivo, según como se indica:

Folio 77 completar el nombre del curso de:

DICE	DEBE DECIR
Bioquímica	Bioquímica General

Folio 79 completar el nombre del curso de:

DICE	DEBE DECIR
Física II	Física General II

Folio 79 completar el nombre del curso de:

DICE	DEBE DECIR
B02085 Entomología Aplicada	B01085 Entomología Aplicada

Cuenta con el VB del Vicerrectorado Académico.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General (e):

02. APROBAR LA EXTENSIÓN DEL PLAN CURRICULAR 1996, PARA LAS PROMOCIONES INGRESANTES DEL 2001 AL 2010 DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA - FACULTAD DE MEDICINA, EL MISMO QUE ESTARÁ EN VIGENCIA HASTA LA CULMINACIÓN DEL AÑO ACADÉMICO 2017.

OFICIO N° 550-CPIAAGTR-CU-UNMSM/16 DE FECHA 05 DE JULIO DE 2016

La Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas, acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0085-D-FM-2016 de la Facultad de Medicina.

Cuenta con el VB del Vicerrectorado Académico.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General (e):

03. APROBAR LA TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2016 ENTRE EL PLAN DE ESTUDIOS 2012 DEL DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALURGIA Y GEOGRÁFICA, APLICABLE SOLAMENTE PARA LOS ESTUDIANTES PROVENIENTES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (INGRESANTES 2013 Y 2014)

OFICIO N° 606-CPIAAGTR-CU-UNMSM/16 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2016

La Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas, acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0270-FIGMMG-D-16 de la Facultad de Ingeniería, Geológica, Minera, Metalurgia y Geográfica.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General (e):

04. PROPONER EL INGRESO DIRECTO A LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA A DOÑA AMANDA MOREIRA REGO PESSANHA, BAJO LA MODALIDAD DE MIEMBRO DE REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS (SUPERNUMERARIOS) EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2016 - II.

OFICIO N° 591-CPIAAGTR-CU-UNMSM/16 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2016

La Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas, acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 1132-D-FM-2016 de la Facultad de Medicina.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General (e):

05. APROBAR LA REVALIDA DEL TÍTULO DE ABOGADA DE DOÑA TATIANA PAOLA DEMERA MENDOZA OBTENIDO EN LA UNIVERSIDAD PARTICULAR SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO, REPUBLICA DEL ECUADOR, POR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO QUE OTORGA LA UNMSM.

OFICIO N° 233-CPIAAGTR-CU-UNMSM/16 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2016

La Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas, acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 106-D-FD-2016 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Cuenta con el VB del Vice Rectorado Académico de Pregrado y con la opinión de la Oficina General de Asesoría Legal, que indica que se eleve el presente expediente al Consejo universitario para que proceda de acuerdo a su atribución señalada en el artículo 59.9 de la Ley Universitaria 30220 que señala conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las facultades y escuela de postgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras cuando la Universidad está autorizada por el SUNEDU.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

01. MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS: HOMOLOGACION DE LAS REMUNERACIONES DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNMSM

	PERÚ	Ministerio de Economía y Finanzas	Despacho Viceministerial de Hacienda	Dirección General de Presupuesto Público
---	-------------	-----------------------------------	--------------------------------------	--

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Lima, 14 JUN 2016

OFICIO N° 0712 -2016-EF/50.06

Señora
LUISA PACÍFICA NEGRÓN BALLARTE
Rectora (i)
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Calle Germán Amézaga N° 375, Lima Cercado
Presente.-

Asunto : Homologación de las remuneraciones de los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Referencia : a) Oficio N° 201-R-2016 (HR 091528-2016)
b) Memorando N° 724-2016-EF/53.01

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual hace de conocimiento que, en cumplimiento del artículo 96° de la Ley N° 30220, ha dispuesto la homologación de las remuneraciones de los Docentes Ordinarios de la referida universidad, lo que ha formalizado a través de la Resolución Rectoral N° 01634-R-16 de fecha 18.04.2016; asimismo, solicita una reunión de coordinación para sustentar y viabilizar la aplicación de la Ley N° 30220.

Al respecto, debemos señalar lo siguiente:

I. De la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos (DGGRP)

Sobre el particular, la DGGRP, desde el ámbito de sus competencias, mediante el Memorando de la referencia b) señala lo siguiente:

"(...)

1. *Del contenido de los documentos de la referencia, se desprende que están relacionados a la homologación a que se hace referencia en el artículo 96 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que señala en su parte pertinente, que:*
"Las remuneraciones de los docentes de las universidades públicas se homologan con las correspondientes a las de los Magistrados Judiciales".
2. *Sobre el cumplimiento de lo establecido en el artículo 96 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se debe señalar que el proceso de homologación de las remuneraciones de los docentes universitarios con las de los magistrados del Poder Judicial, ha concluido en el año 2011, ello en cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Constitucional en su Sentencia de fecha 15 de octubre de 2008, recaída en el Expediente N° 0023-2007-PI/TC¹, sobre Proceso de Inconstitucionalidad.*
3. *Corresponde precisar que en la sentencia antes referida, el Tribunal Constitucional, estableció con carácter vinculante los criterios a seguir sobre la homologación; así, en los fundamentos 67 y 70 y en la resolución de fecha 03 de mayo de 2011²,*

¹ Los criterios adoptados en esta sentencia, fueron también recogidos por la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, en la Resolución de la Ejecutoria Suprema emitida en la Casación N° 715-2012/Junín, conforme así se advierte del punto 4 del fundamento décimo quinto. "La Homologación de Remuneración de los Docentes Universitarios de las Universidades Nacionales, corresponde ser efectuada teniendo en cuenta la remuneración básica de los Magistrados del Poder Judicial, conforme lo ha señalado el Tribunal Constitucional en el Proceso de Inconstitucionalidad N° 00023-2007-PI/TC".

² -1. DECLARAR que, en ejecución de la sentencia dictada en este expediente, publicada el 15 de octubre de 2008, los profesores a tiempo parcial deben ser homologados en forma proporcional a su similar de tiempo completo, tal y conforme lo manda el artículo 11.2 del D.U. 002-2006.
2. Las universidades, en el marco de su presupuesto, deben adecuar las remuneraciones de los docentes a tiempo parcial a lo establecido en el artículo 11.2 del D.U. 002-2006 o, en su defecto, solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas proveer los recursos necesarios para tal fin.

Jr. Junín N° 319 Lima 1 Teléfono: 3115930 Web: www.mef.gob.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial de Hacienda

Dirección General de Presupuesto Público

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

expedida en la etapa de ejecución de la citada sentencia, ha señalado que a efectos de lograr una interpretación conforme con el bloque de constitucionalidad, respecto del contenido del artículo 3° del Decreto de Urgencia 033-2005, se considera que las únicas equivalencias que pueden convalidarse a partir de su análisis constitucional y conforme a lo desarrollado precedentemente serían las siguientes:

Categoría de Profesor conforme a la Ley N° 23733	Categoría de Equiparación		Nivel Magistrado	Ingreso Mensual (S/.)
	Grado Académico	Tiempo Servicio		
Profesores a tiempo parcial	Art. 45° de la Ley Universitaria: "(...) poseer grado académico de Maestro o Doctor o título profesional, uno u otro"	Conforme al art. 48° de la Ley Universitaria	En forma proporcional a su similar de tiempo completo, conforme al Art. 11.2 del D.U. 002-2006	
Auxiliar a tiempo completo	Art. 45° de la Ley Universitaria: "(...) poseer grado académico de Maestro o Doctor o título profesional, uno u otro"	Conforme al art. 48° de la Ley Universitaria	100 % Juez de Primera Instancia (CONFORME AL D.U. N° 033-2005)	2 008.00
Asociado a tiempo completo	Art. 45° de la Ley Universitaria: "(...) poseer grado académico de Maestro o Doctor o título profesional, uno u otro"	Conforme al art. 48° de la Ley Universitaria	100% Vocal Superior (CONFORME AL D.U. N° 033-2005)	3 008.00
Principal a tiempo completo	Art. 45° de la Ley Universitaria: "(...) poseer grado académico de Maestro o Doctor o título profesional, uno u otro"	Conforme al art. 48° de la Ley Universitaria.	100% Vocal Supremo. (CONFORME AL D.U. N° 033-2005)	6 707.32



- En virtud a lo dispuesto por el Tribunal Constitucional, conforme se advierte del literal e) del numeral 1.4 del artículo 1° de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011³, se han transferido los créditos presupuestarios necesarios para que los pliegos universidades públicas concluyan con el proceso de homologación de docentes universitarios; en tal razón, las remuneraciones de los docentes universitarios ya se encuentran homologadas con las remuneraciones de los magistrados del Poder Judicial, bajo las reglas establecidas por el máximo intérprete de la Constitución Política.
- De la información antes detallada, concluimos que el proceso de homologación fue desarrollado y concluido durante la vigencia de la anterior Ley Universitaria N° 23733⁴, que actualmente se encuentra derogada en todos sus extremos en virtud a lo establecido por la Única Disposición Complementaria Derogatoria⁵ de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria; sin embargo, la entrada en vigencia de esta última Ley no altera los efectos del finiquitado proceso de homologación pues, si bien subsiste la regla referida a la homologación de las remuneraciones entre ambos segmentos de servidores del Estado, la Ley N° 30125, Ley que establece medidas para el fortalecimiento del Poder Judicial, modificó el numeral 5) del artículo 186° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, y establece que los jueces perciben un haber

³ "1.4 Los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, de acuerdo al párrafo 1.1 del presente artículo comprenden, entre otros conceptos, los montos y fines siguientes: (...) e) Hasta por la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 229 691 352,00), distribuidos en los presupuestos institucionales de los pliegos universidades públicas, destinados a financiar la culminación del proceso de homologación de docentes universitarios, conforme al mandato de la sentencia del Tribunal Constitucional."

⁴ El Artículo 53° de la Ley N° 23733, que estableció lo siguiente: "Las remuneraciones de los Profesores de las Universidades Públicas se homologan con las correspondientes a las de los Magistrados Judiciales. Los Profesores tienen derecho a percibir, además de sus sueldos básicos, las remuneraciones complementarias establecidas por ley cualquiera sea su denominación. La del Profesor Regular no puede ser inferior a la del Juez de Primera Instancia."

⁵ ÚNICA Derogatoria
Deróganse la Ley 23733, Ley Universitaria, y sus modificatorias; la Ley 26438, Ley que Crea el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), y sus modificatorias, y dejen sin efecto el Decreto Legislativo 882 en lo que respecta al ámbito universitario, con excepción de los artículos 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, y demás normas que se opongan a lo dispuesto en la presente Ley."



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General de
Presupuesto Público

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

total mensual que se conforma por: i) una remuneración básica; ii) una bonificación jurisdiccional; y, iii) un gasto operativo por función judicial, teniendo estos dos últimos conceptos el carácter de no remunerativo ni pensionable.

6. *En el marco normativo antes detallado, mediante Decreto Supremo N° 314-2013-EF⁶, se aprobaron los montos de los haberes de los jueces del Poder Judicial, fijando los montos de haberes de los jueces superiores, jueces especializados y jueces de paz letrados, en base al haber mensual del juez supremo y respecto del monto de la remuneración básica—concepto en base al cual se efectúa el proceso de homologación de las remuneraciones de los docentes de las Universidades Públicas.*
7. *Por los argumentos precedentemente expuestos, se concluye que la Homologación de las Remuneraciones de los Docentes Universitarios de las Universidades Nacionales, corresponde ser efectuada teniendo en cuenta la remuneración básica de los Magistrados del Poder Judicial, conforme lo ha señalado el Tribunal Constitucional en la Sentencia emitida en el Proceso de Inconstitucionalidad N° 00023-2007-PI/TC (Fundamento 70).*
8. *En el marco de los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional, así como en cumplimiento del mandato contenido en la sentencia antes referida, se ha desarrollado el correspondiente proceso de homologación, el mismo que fue concluido durante la vigencia de la anterior Ley Universitaria N° 23733 (actualmente derogada) y la entrada en vigencia de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, en cuyo artículo 96° subsiste la regla referida a la homologación de las remuneraciones entre ambos segmentos de servidores del Estado, no altera los efectos del proceso de homologación, ya concluido.*

(...)"

II. De la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP)

Desde el punto de vista estrictamente presupuestario, se debe precisar, que las competencias de la DGPP, establecidas en el artículo 4 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 13 de la Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, están enmarcadas en los aspectos de orden presupuestario. En ese sentido, no es una atribución que forme parte de las competencias de la DGPP el emitir opinión sobre la homologación de las remuneraciones de los profesores de las Universidades Públicas.

Sin perjuicio de lo antes señalado, cabe precisar que los pliegos universidades públicas, con la ejecución de los créditos presupuestarios asignados mediante el literal e) del numeral 1.4 del artículo 1 de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, han cumplido con culminar el proceso de homologación de docentes universitarios, conforme a lo establecido por el Tribunal Constitucional en su Sentencia de 15 de octubre de 2008, recaída en el Expediente N° 0023-2007-PI/TC.

El literal e) del numeral 1.4 del artículo 1° de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, dispuso que:

⁶ Cabe expresar que, del marco normativo vigente se evidencia que el Decreto de Urgencia N° 034-2006, "Fija ingresos del Presidente de la Corte Suprema, Presidente de la Sala Suprema y Vocales Supremos, los Magistrados del Tribunal Constitucional, Consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura, Fiscal de la Nación y Fiscales Supremos, Magistrados del Jurado Nacional de Elecciones y el Defensor del Pueblo", modificó el literal b) del artículo 4° de la Ley N° 28212, Ley que regula los ingresos de los Altos Funcionarios, Autoridades del Estado y Dicta otras medidas, estableciendo la remuneración de los vocales Supremos (hoy Jueces Supremos) en S/ 6 700,00, que fue la base para la homologación establecida en el artículo 53 de la Ley N° 23733 y hoy prevista en el artículo 96 de la Ley N° 30220."



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General de
Presupuesto Público

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

"1.4 Los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, de acuerdo al párrafo 1.1 del presente artículo, comprenden, entre otros conceptos, los montos y fines siguientes:

(...)

e) Hasta por la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 229 691 352,00), distribuidos en los presupuestos institucionales de los pliegos universidades públicas, destinados a financiar la culminación del proceso de homologación de docentes universitarios, conforme al mandato de la sentencia del Tribunal Constitucional.

(...)"

Por lo antes expuesto, esta Dirección General considera que se debe tener en cuenta lo señalado por la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, en relación a la solicitud planteada.

De otro lado, con respecto a la Resolución Rectoral N° 01634-R-16 de fecha 18.04.2016, a través de la cual ha formalizado la homologación de las remuneraciones de los Docentes Ordinarios de la UNMSM, en cumplimiento del artículo 96° de la Ley N° 30220; debe tenerse presente el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley N° 30372-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, el cual señala que "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces sino cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto⁷".

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto Público


RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
Director General

⁷ Numeral 26.2 del artículo 26 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que establece: "Las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos y de administración, los contratos y/o convenios así como cualquier actuación de las Entidades que afecten gasto público deben supeditarse de forma estricta a los créditos presupuestarios autorizados, quedando prohibido que dichos actos condicionen su aplicación a créditos presupuestarios mayores o adicionales a los establecidos en los Presupuestos, bajo sanción de nulidad y responsabilidad del Titular de la Entidad y de la persona que autoriza el acto".

RESOLUCION RECTORAL N° 01634-R-16

Lima, 18 de abril del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00509-OGPL-16 de la Oficina General de Planificación, sobre propuesta institucional de Homologación de las Remuneraciones de los Docentes Ordinarios de la UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 96° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que “Las remuneraciones de los docentes de la universidad pública se establecen por categoría y su financiamiento proviene de las transferencias corrientes del tesoro público. La universidad pública puede pagar a los docentes una asignación adicional por productividad, de acuerdo a sus posibilidades económicas. Las remuneraciones de los docentes de las universidades públicas se homologan con las correspondientes a las de los Magistrados Judiciales. Los docentes tienen derecho a percibir, además de sus sueldos básicos, las remuneraciones complementarias establecidas por ley cualquiera sea su denominación. La del docente no puede ser inferior a la del Juez de Primera Instancia”;

Que asimismo, el artículo 59° de la Ley Universitaria, establece como atribución del Consejo Universitario fijar las remuneraciones y todo concepto de ingresos de las autoridades, docentes y trabajadores de acuerdo a Ley;

Que mediante Resolución Rectoral N° 02673-R-15 de fecha 01 de junio del 2015, por acuerdo del Consejo Universitario en su sesión de fecha 26 de mayo del 2015, resolvió autorizar se gestione el incremento económico de los haberes para el personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, teniendo en cuenta el inciso 59.11 del artículo 59° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, por las consideraciones señaladas en dicha resolución;

Que es necesario aprobar la Homologación de las Remuneraciones de los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de acuerdo al marco legal establecido, la Homologación de los profesores Principales, Asociados y Auxiliares debe efectivizarse en equivalente al 100% del haber de los Magistrados del Poder Judicial, sobre la base del 100° de su remuneración básica;

Que con Oficio N° 1274-OGPL-2016, la Oficina General de Planificación eleva al Despacho del Rectorado, la propuesta institucional de Homologación de las Remuneraciones de los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con los Haberes de los Magistrados del Poder Judicial, de conformidad con la normativa legal vigente y lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 14 de abril del 2016, del Despacho Rectoral; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 06 de abril del 2016 y a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1º Aprobar la Homologación de las Remuneraciones de los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con los Haberes de los Magistrados del Poder Judicial, de conformidad con la normativa legal vigente y lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220; según cuadro anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución.
- 2º Encargar a la Oficina General de Planificación en coordinación con las dependencias correspondientes, gestionar lo dispuesto por la presente Resolución, ante la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.



PROPUESTA HOMOLOGACIÓN DOCENTE

> PROPUESTA 2

EQUIVALENCIA		CONCEPTOS DEL HABER			
CARGO	CATEGORÍA	REMUN.	BONIFICACION ACADEMICA	HABER	BONO DE DOCENTE INVESTIGADOR (50% +)
JUEZ SUPREMO	P. PRINCIPAL	S/. 15,600	S/. 7,617.20	S/. 23,217.20	S/. 23,400
JUEZ SUPERIOR TITULAR	P. ASOCIADO	S/. 12,480	S/. 6,093.76	S/. 18,573.76	S/. 18,720
JUEZ ESPECIALIZADO TITULAR	P. AUXILIAR	S/. 9,984	S/. 3,778.13	S/. 13,762.13	S/. 14,976

Considerando como Remuneración aplicando la URSP según la Ley 28212 (DS 074-2011-PCM la URSP: S/. 2,400), concordante con los porcentajes 100%, 80%, 62%, establecido en la Ley 30125.

Señor Rector: Esta es una comunicación del MEF respecto a la homologación de los docentes. En otras palabras están comunicando que ya se cumplió con la homologación de acuerdo a su percepción legal que ellos plantean. Frente a esta situación hay un descontento de todos los profesores, y justamente una de las luchas es hacer la homologación lo más pronto posible. Cuando tomamos la posición del nuevo gobierno de la universidad tuvimos la oportunidad de llegar a conversar con los asesores, viceministro de educación, en el cual nos pidieron un día determinado para hacer una exposición respecto a la homologación de los docentes. En conclusión, nos plantearon lo siguiente, mientras los jueces y los magistrados que tienen a nivel del Poder Judicial son por decirles 3 mil jueces magistrados, a nivel de docentes tenemos más de 240 mil docentes, a nivel nacional. Lógicamente que el presupuesto no soportaba este tipo de homologación tal como ellos lo estipulaban. El Poder Judicial ha decretado y ha hecho otro esquema de presentación de sus haberes haciéndose participe de una partida de otros gastos que no formaría parte del básico. Sin embargo, aún así nosotros hemos hecho un planteamiento y se firmó en la gestión anterior una resolución rectoral, la R.R. N°01634-R-16 del 18 de abril del 2016, en la cual hacemos un planteamiento de la nueva homologación de los docentes, para los principales lógicamente que su básico no sería los 6,700 soles que ellos están planteando, sino que nosotros tenemos que es, 7,617 soles para el profesor principal equivalente al juez supremo; para el asociado el equivalente al juez superior titular 6,099.76 soles, y para el auxiliar comparado con el juez especializado titulado 3,778 soles, a esto había que sumarle similar al tratamiento del Poder Judicial con otras remuneraciones que tendrían como remuneración la parte académica, un adicional que haría un total para el principal de 23,000 soles, el asociado 18,000 soles y el auxiliar 13,000 soles. Este fue un planteamiento. Soñar no cuesta nada, y el efecto y la respuesta del MEF es justamente esta carga que se nos ha presentado. Esto va a pasar al gremio, a la parte nacional para poder hacer las luchas porque en realidad no es convincente lo que está mencionando el Poder Judicial, y de esto ya hemos tenido una visita a la comisión de presupuesto, y la comisión de presupuesto también nos ha mencionado que la comisión tiene una limitación para hacer las modificaciones presupuestales, inclusive todo lo que son gastos corrientes, no tienen ninguna injerencia. La partida 2 no puede modificarse. Sin embargo, ellos pueden reducir algunos gastos de algunas otras instituciones, hacer un colchón, y eso distribuirlo al resto de instituciones porque todos van a la comisión de presupuesto a pedirle más plata, van los gobiernos regionales, van las alcaldías, van las universidades, va la parte de los colegios, todos acuden a pedir más presupuesto y frente a esta situación prácticamente a nosotros nos ha pedido que hagamos el petitorio al Poder Ejecutivo, o sea, al Ministro de Economía y Finanzas y al Ministro de Educación. A ese otro nivel vamos a tener que hacer los planteamientos respecto a mayor presupuesto para el año 2017 para mantenimiento, para laboratorio, para lo que es infraestructura, para la universidad, o sea, la tarea es bien dura y tenemos que luchar y unirnos todos porque tenemos que pedir ampliación presupuestal. Esta es una muestra de cómo se está manejando y con esto no nos avizora buenos tiempos en lo que se refiere a incremento, presupuesto, ni en gasto corrientes, ni para diversiones, pero no podemos decir ya se terminó, seguiremos haciendo las gestiones, haremos la lucha que corresponde a los niveles respectivos. ¿Alguna opinión?

Dr. Germán Small: Creo que una de las preocupaciones más grandes de la universidad y como usted lo ha manifestado en las reuniones que hemos tenido, es que la ley universitaria dice tendrá remuneración igual que los miembros del Poder Judicial, remuneración por todo ingreso. Lo que ha hecho muchas veces el Poder Judicial es mezquinamente hacer que a ellos los homologuen porque ellos son pocos, nosotros somos muchos. Es cierto que el Tribunal Constitucional se pronunció en ese momento, pero la ley universitaria también dice que será igual al vocal supremo, vocal superior y jueces. Sin embargo, en la parte final dice que no podrá hacer una remuneración menor al de los jueces de primera instancia, y lo que nos están dando a los profesores principales es lo que corresponde a jueces de primera instancia, en ese sentido, creo señor rector la lucha debe ser nuestra, de que se homologue a los docentes universitarios conforme a ley y no depender de la parte de la mesa que corresponde al Poder Judicial. Ellos tienen su propia economía. La ley es la ley. La ley hay que cumplirla y en ese contexto la carta por ejemplo que envía el Director General de Presupuesto, no tiene mayor fundamento jurídico sino simplemente es un acto administrativo que está diciendo que el tribunal ya se pronunció, y por lo tanto, los docentes están homologados. No podemos aceptar eso. Conuerdo con usted cuando manifiesta que seguiremos en esta lucha porque los docentes universitarios deben ganar adecuadamente conforme a las reglas que establece la Constitución y las leyes. En ese contexto creo que debemos persistir en la resolución que se emitió anteriormente por la universidad, aprobando la homologación docente. Si uno no va a persistir en esto, ellos siempre van a hacer el recorte. Pide 100 para darte 20. Eso no, pero no creo que tampoco debamos aceptar 7 mil soles para profesores principales. Eso no. Debemos luchar con la remuneración que tienen los vocales supremos que más o menos ahora con los otros ingresos llegan a 23 mil.

Dra. Luisa Negrón: Conuerdo con lo señalado por el Dr. Small, inicialmente todos los docentes de San Marcos cuando el consejo universitario anterior emitió esta resolución con ese acuerdo, sinceramente estábamos muy contentos porque las autoridades habían asumido el rol que les corresponde, en este sentido, cuando se recibió la respuesta a la cual se ha dado lectura, también considerábamos que si era el consejo el que había aprobado, era el siguiente consejo universitario el que debía asumir la responsabilidad en esta lucha. Como se ha señalado, este proceso de homologación nos corresponde porque la ley lo está señalando, para algunas cosas si estamos siendo cumplidores de lo que establece la ley pero para aquello que nos beneficia, o sea, el estado dice que no nos corresponde. Creo que usted

mencionó que esto corresponde a los gremios y en eso no coincide. No son los gremios. En este caso lo que la ley establece son las autoridades de la universidad con sus máximos órganos de gobierno. Será la asamblea universitaria cuando se establezca el consejo universitario y liderados por el rector de la universidad, que tengamos que seguir con esta exigencia del cumplimiento de la ley correspondiente a la homologación del docente universitario.

Dra. Betty Millan: Lo único que quiero complementar es: "A una respuesta legal hay que darle una respuesta legal". No es solamente decir nuestra preocupación y continuar el proceso y la lucha. Los que ya tenemos más de 30 años de servicio en la universidad queremos abogar no solamente por los que somos sino por nuestros colegas que ya se fueron con una miseria de beneficio. Quisiera que haya una respuesta legal pronta, oportuna de nuestra universidad porque están aduciendo un término equivocado en esa respuesta del responsable de la parte legal del MEF, porque dice que en la Ley N° 23733 se establece que ya ha sido cumplida de acuerdo a la remuneración básica del Poder Judicial en sus tres instancias, lo cual no es cierto, porque en la 23733 cuando habla de la homologación de los docentes, dice: "Con los equivalentes del Poder Judicial correspondiente al vocal superior, vocal supremo y juez de primera instancia". No dice con el básico del Poder Judicial. Eso por ejemplo ya debe responderse de forma legal a partir de una respuesta de nuestro rectorado correspondiente, y también hacer una cosa de comparación. No creo que podamos contar con los montos que ganan otros equivalentes a nosotros. Por ejemplo, yo soy bióloga, soy doctora, tengo mi colega bióloga titulada que no es magíster ni es doctor, y en el Ministerio del Ambiente al ingresar gana 6 mil soles. Si tiene un cargo de responsabilidad menor al que yo tengo gana 15 mil soles. No me parece justo, y no me parece justo para nuestros colegas que ganan menos que nosotros. Por ejemplo, para todos los auxiliares que solamente están estipulados 2,800, qué profesional quiere salir de la universidad a ganar solamente 2,800 y por qué a nosotros los profesores universitarios se nos sigue condenando este tipo de tarifas, este tipo de sueldos. Quisiera decir además señor rector, que aparte de enviar a los gremios como debe ser, tenga que haber una respuesta legal de nuestra alta dirección.

Señor Rector: Plantearía lo siguiente, dado que el día lunes tenemos una reunión con la comisión de educación y de cultura y deportes del congreso, hagamos llegar una carta también respeto a la homologación como un acuerdo del consejo universitario para que se dé cumplimiento a la ley y especificando los montos que correspondería a San Marcos. Acá está el jefe de Planificación Pedro Verano que no me dejará mentir que hemos hecho dentro del planteamiento al ejecutivo la parte del presupuesto para la homologación. Es algo de 380 mil millones para los 12 meses. El compromiso del acuerdo sería que el consejo universitario apruebe exigir al gobierno el cumplimiento de la homologación y para el caso de San Marcos que se considere en el presupuesto 2017 el monto que se ha calculado por el área de Planificación, y nosotros nos ponemos en la cabeza en la lucha por este derecho de los docentes.

Dr. Eugenio Cabanillas: Agregar a todo lo que se ha dicho que me parece importante, que la institución asuma la defensa de este derecho, que se haga la debida divulgación sobre todo en la comunidad universitaria para que los docentes gremiales vean que sus autoridades están reclamando lo que corresponde. Las autoridades hacen su rol correspondiente y los gremios como gremios también van a hacer su rol respectivo.

Señor Rector: Vamos a poner una publicación en la página web de la universidad el pronunciamiento que hagamos llegar a la comisión de educación del congreso.

Secretaría General (e): Despacho IV

01. OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA: ASIGNACIÓN DEL LOCAL UBICADO EN LA CALLE TORRE TAGLE N° 180 MIRAFLORES

Oficio N° 469-OGIU-DGA-2016 de fecha 25 de abril 2016

Tengo el agrado de dirigirme a su superior despacho, a fin de informarle sobre los posibles usos del local ubicado en la Calle Torre Tagle N° 180 – Miraflores, al respecto debo manifestar lo siguiente:

1. Antecedentes

- Mediante Resolución Rectoral N° 05450-R-15, de fecha 15 de noviembre del 2015, se autoriza a la Facultad de Ciencias Administrativas el uso del local que ocupa la Oficina Central de Admisión ubicado en la Calle Torre Tagle N° 180 – Miraflores, para atender las necesidades urgentes de laboratorios y centros de preparación en las diferentes áreas de formación de los alumnos de la Escuela Académico Profesional de Administración de Turismo de la citada Facultad.
- Mediante Acta de Transferencia de fecha 29 de diciembre del 2015, la Oficina de Abastecimiento hace entrega de los bienes muebles, equipos de cómputo y otros, que se encuentran ubicados en el local de la Calle Torre Tagle N° 180 – Miraflores, asimismo hace entrega de las llaves de las distintas oficinas del local a los representantes de la Facultad de Administración de la UNMSM.
- Mediante Oficio N° 125-D-FCA-2016 de fecha 15 de febrero del 2016 la Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNMSM eleva al despacho de la Rectora el informe N° 047-FCA-DAm-dm-2016 emitido por el Director Administrativo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNMSM sobre el estado situacional del local ubicado en la Calle Torre Tagle N° 180 – Miraflores.
- Mediante Resolución Rectoral N° 01802-R-2016, de fecha 20 de abril del 2016, se deja en suspenso la Resolución Rectoral N° 05450-R-2015 del 19 de noviembre del 2015, hasta que las Oficinas Generales de Infraestructura Universitaria, Asesoría Legal, y la Dirección General de Administración de la UNMSM, emitan el informe respectivo, encargándose a la Dirección General de Administración, Oficinas Generales de Infraestructura Universitaria, Asesoría Legal y a la Facultad de Ciencias Administrativas el cumplimiento de la misma.
- Mediante Oficio N° 0803 –SG-2016, de fecha 08 de abril de 2016, el Secretario General, Ing. Raúl Pizarro Cabrera remite por encargo de la Rectora el expediente N° 01121-FCA-2016 relacionado a la asignación del local ubicado en la Calle Torre Tagle N° 180 – Miraflores a la Facultad de Ciencias Administrativas, indicando que ha quedado pendiente dicha asignación hasta la emisión de un informe detallado teniendo en consideración la necesidad institucional.

2. Estado Situacional

Mediante Informe N° 060-RTT-OEP-2016, de fecha 22 de abril del 2016, el Arq. Rubén Tejada, Coordinador de la oficina de Estudios y Proyectos informa del estado situacional y las posibilidades de uso del local ubicado en la Calle Torre Tagle N° 180 – Miraflores de propiedad de la UNMS, indicando lo siguiente:

- El local ubicado en la Calle Torre Tagle N° 180 – Miraflores tiene un área de 637.08 m2 y un perímetro de 124.54 ml, está estratégicamente ubicado en el distrito de Miraflores, cuenta con accesibilidad por tres grandes avenidas como Av. José Pardo, Av. Comandante Espinar y Av. Del Ejército, lo que lo hace accesible desde los distritos de San Isidro, San Miguel Magdalena, Surco, Barranco, Chorrillos, Surquillo, San Borja, etc. Siendo una zona turística y que cuenta con todos los servicios necesarios.
- Actualmente la zonificación del predio es Residencial Densidad Media (RDM) cuyos usos permitidos se restringen a vivienda unifamiliar o multifamiliar, enseñanza pre escolar pública o privada o embajadas.
- Para otro uso sería necesario el cambio de zonificación a Comercial Zonal (CZ) que posibilita la habilitación del local para diversos usos como: hoteles, hospedajes, restaurantes, oficinas administrativas, asociaciones culturales, bibliotecas, museo de arte, museo de historia, academias, entre otros usos.
- Existe un proyecto de inversión, ubicado en la Ciudad Universitaria, que está haciendo evaluado en el MINEDU, que es "Instalación de los Servicios Académicos y Administrativos de la EAP de Administración de Turismo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNMSM", con Código SNIP N° 306680; que entre otros contempla la construcción de aula talleres especializados, para las prácticas de gastronomía, panadería, cata de licores, etc.
- El local ubicado en la Calle Torre Tagle N° 180 – Miraflores se le puede dar los siguientes usos, necesarios para el desarrollo de la Universidad:
 - Centro de Albergue y Auditorio: Para los visitantes e investigadores extranjeros y nacionales, comprendería de alojamiento, restaurante, salas para auditorios diversas temáticas, salas de reuniones y de investigación, etc.
 - Centro de Idiomas – UNMSM: Se tiene que mencionar existe un Centro de Idiomas administrado por la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que está dentro del campus universitario; y también existe un Centro de Idioma Extranjero, administrado por la Escuela de Posgrado, sito en el Jr. Lampa N° 833, y existe un informe que sustenta que ese local representa un alto riesgo para sus ocupantes, y existe un Centro de Idiomas en San Juan de Lurigancho el cual está atendiendo a su máxima capacidad.
 - Museo Científico – Tecnológico: Existe un Museo en Lima parecido, llamado Parque de la Imaginación, y otro llamado Museo de la Electricidad; El Museo a proponer para la UNMSM, exhibiría en sus distintas salas de exposición piezas de patrimonio histórico, científico y tecnológico relacionadas con la astronomía, las matemáticas, la navegación, la física, la química, la biología, la informática, la industria, telecomunicaciones, etc.
 - Centro de Estudios de Mercado: Donde realicen Estudios de Mercado, Elaboren Planes de Negocio, Estudios de Encuestas y Sondeos, etc. Para que los alumnos de la Facultades de Ciencias Administrativas, Ciencias Contables, Ciencias Económicas, Ciencias Matemáticas, Ciencias Sociales e Ing. de Sistemas e Informática, realicen sus prácticas profesionales, y los docentes e investigadores desarrollen las capacidades de enseñanza.
- Se han solicitado a la Municipalidad Distrital de Miraflores el Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios del local para una determinación más exacta de los posibles usos del terreno.

Conclusiones

- El local ubicado en la Calle Torre Tagle N° 180 – Miraflores cuenta con una zonificación Residencial de Densidad Media que limita su uso a proyectos de vivienda unifamiliar y multifamiliar y a educación pre escolar pública o privada, así como para embajadas.
- Para ampliar las posibilidades de uso del local es necesario solicitar un cambio de Zonificación a Comercial Zonal para poder desarrollar proyectos de hoteles, hospedajes, restaurantes, oficinas administrativas, asociaciones culturales, bibliotecas, museo de arte, museo de historia, academias, entre otros usos.
- La escuela Profesional de Turismo cuenta con un proyecto de inversión actualmente en evaluación a la SUNEDU ubicado en la Ciudad Universitaria donde se cuenta con todas las comodidades para el desarrollo de sus funciones.
- Existen otros usos posibles para el terreno de acuerdo a las necesidades institucionales.

4. Recomendaciones

- Que se inicien las gestiones para solicitar el cambio de zonificación del local de Residencial Densidad media (RDM) a Comercial Zonal (CZ).
- Que se defina el uso del local para que se elaboren los estudios de pre inversión necesarios y posterior elaboración del expediente técnico para su ejecución.

Es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

Arq. KARIM VLADIMIR PAUL
Jefe de la O.G.I.U



Señor Rector: Hemos pedido a Infraestructura que haga las coordinaciones con la Municipalidad a efecto que se haga el cambio de zonificación. Todavía no hemos tenido respuesta. Tan pronto tengamos la aclaración del mismo traeremos la aclaración al consejo universitario para la toma de la decisión final.

Pasamos a Informes.

4. INFORMES

Secretaría General (e):

INFORMES

2014

1. Resolución Rectoral N° 03362-R-14 de fecha 01 de julio de 2014

Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 03289-R-13 del 17 de julio de del 2013; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Exceptuar de lo establecido en el segundo resolutivo de la Resolución Rectoral N° 05563-R-13 de fecha 16 de diciembre del 2013, para la convocatoria de dos (02) plazas para Contrato CAS de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, dejando establecido que será financiado con cargo al Presupuesto 2014 de la referida Facultad; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

2. Resolución Rectoral N° 05520-R-14 de fecha 14 de noviembre de 2014

Autorizar el viaje en COMISIÓN DE SERVICIOS, del 19 al 21 de noviembre del 2014, al Dr. PEDRO ATILIO COTILLO ZEGARRA, con código N° 018821, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para asistir al "Encuentro de Universidades Estatales de América Latina", a realizarse en la Universidad de Chile, Chile.

Otorgar al Dr. PEDRO ATILIO COTILLO ZEGARRA el importe en nuevos soles equivalente a US\$ 1,110.00 (Un mil ciento diez y 00/100 dólares americanos), por concepto de Viáticos, con cargo al Presupuesto 2014 del Rectorado, debiendo a su retorno rendir cuenta documentada del gasto efectuado en el plazo de Ley.

Encargar el Despacho Rectoral al Dr. BERNARDINO RAMÍREZ BAUTISTA, con código N° 056677, Vicerrector de Investigación, por el período que dure la ausencia del titular.

3. Resolución Rectoral N° 05574-R-14 de fecha 18 de noviembre de 2014

Modificar el anexo de las Resoluciones Rectorales N°s. 03123 y 03796-R-14 de fechas 17 de junio y 09 de julio del 2014, respectivamente, que aprobaron el Cuadro General de Vacantes para el Proceso de Admisión 2015 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para incluir a la Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Facultad de Ingeniería Industrial, con su respectivo número de vacantes, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución; quedando vigente todo lo demás que contiene.

2015

4. Resolución Rectoral N° 01172-R-15 de fecha 18 de marzo de 2015

Aprobar la Convocatoria 2015 del Programa de Proyectos Multidisciplinarios de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, las Bases, Presupuesto y Reglamento, por el importe total de S/. 332,000.00 nuevos soles, a ejecutarse con cargo a los Fondos de Investigación, Recursos Ordinarios, a cargo del Vicerrectorado de Investigación; según anexos que en fojas treinta y cinco (35) forma parte de la presente Resolución.

5. Resolución Rectoral N° 03640-R-15 de fecha 23 de julio de 2015

Suspender las actividades académico administrativas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, los días 30 y 31 de julio del 2015; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Encargar a las Facultades y dependencias respectivas de la Universidad, garantizar el desarrollo de las actividades indispensables de los Centros de Producción, Servicios y de Investigación, contando con el personal necesario para su cumplimiento.

Dejar establecido que no están comprendidas en lo dispuesto por la presente resolución aquellas actividades cuya suspensión implique incumplimiento de plazos u obligaciones convenidas o contratadas con terceros, o deterioro de los bienes de la Universidad, Infraestructura y Jardines.

Encargar a la Oficina General de Recursos Humanos, disponer las acciones para recuperar las horas no laboradas de los días que corresponden.

6. Resolución Rectoral N° 05252-R-15 de fecha 06 de noviembre de 2015

Conferir la distinción de DOCTOR HONORIS CAUSA al doctor CHRISTOPHER PISSARIDES, por su valiosa contribución al desarrollo de la ciencia económica.

7. Resolución Rectoral N° 05253-R-15 de fecha 06 de noviembre de 2015

Conferir la distinción de DOCTOR HONORIS CAUSA al doctor DANIEL SCHYDLOWSKY ROSENBERG, en mérito a su valiosa contribución al desarrollo de la ciencia económica

8. Resolución Rectoral N° 06039-R-15 de fecha 16 de diciembre de 2015

Renovar, por el período del 01 de enero hasta el 30 de junio del 2016, los contratos del personal comprendido en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Administración Central, Centros de Producción y Facultades, con contratos presupuestados y vigentes al 31 de diciembre del 2015, con excepción de aquellos casos cuya renovación no haya sido solicitada expresamente por la dependencia respectiva.

Dejar establecido que el gasto a efectuarse en este rubro, en la Administración Central, Centros de Producción, Facultades y toda dependencia de la Universidad, no podrá exceder lo ejecutado a diciembre del 2015, bajo responsabilidad de la autoridad, funcionario o servidor que corresponda.

Queda prohibida la creación de nuevos puestos, plazas o nuevos contratos para la contratación administrativa de servicios en todas las dependencias de la Universidad.

Delegar en la Dirección General de Administración la aprobación de los reemplazos de personal comprendido en el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios de todas las dependencias de la Universidad, dejando en suspenso toda disposición que se oponga a esta determinación.

2016

9. Resolución Rectoral N° 02679-R-16 de fecha 19 de mayo de 2016

Aprobar el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en fojas trescientos ochenta y cinco (385) forma parte de la presente Resolución.

10. Resolución Rectoral N° 02680-R-16 de fecha 19 de mayo de 2016

Aprobar el CUADRO GENERAL DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2016-I, A LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, según anexo que en fojas cinco (05) forma parte de la presente Resolución.

11. Resolución Rectoral N° 02805-R-16 de fecha 27 de mayo de 2016

Establecer que el mandato de los señores Directores de las Unidades de Postgrado de las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, elegidos en la misma sesión en que fue elegido el Decano para el período legal establecido 2013-2016, culmina el 26 de mayo del 2016, por las consideraciones expuestas.

Encargar a los ex Directores de las Unidades de Postgrado elegidos en la misma sesión en que fue elegido el Decano, las Unidades de Postgrado de las Facultades de la Universidad, a partir del 27 de mayo del 2016 y por el período de 30 días, por las consideraciones expuestas.

Establecer que a partir de la fecha, los actuales Directores de Unidad de Postgrado que no fueron electos, Directores Académicos, Directores Administrativos, Directores de Escuelas Académico Profesionales y Coordinadores de Departamentos Académicos en general de las Facultades de la Universidad, continuarán en el cargo por el período de 30 días, por las consideraciones expuestas.

12. Resolución Rectoral N° 02815-R-16 de fecha 30 de mayo de 2016

Rectificar el segundo resolutivo de la Resolución Rectoral N° 00749-R-16 del 25 de febrero del 2016, por las consideraciones expuestas, como se indica:

DICE:

Modificar la Resolución Rectoral N° 01317-R-08 del 28 de marzo de 2008, en los términos aprobados en el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

DEBE DECIR:

Modificar la Resolución Rectoral N° 01317-R-08 del 28 de marzo de 2008, en los términos aprobados en el primer resolutivo de la presente resolución, **precisando que su vigencia será a partir de los ingresantes 2016, siendo voluntario para las promociones anteriores.**

13. Resolución Rectoral N° 02942-R-16 de fecha 02 de junio de 2016

Renovar, por el período del 01 de julio hasta el 30 de setiembre del 2016, los contratos del personal comprendido en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Administración Central, Centros de Producción y Facultades, con contratos presupuestados y vigentes al 30 de junio del 2016, con excepción de aquellos casos cuya renovación no haya sido solicitada expresamente por la dependencia respectiva.

Dejar establecido que el gasto a efectuarse en este rubro, en la Administración Central, Centros de Producción, Facultades y toda dependencia de la Universidad, no podrá exceder lo ejecutado a junio del 2016, bajo responsabilidad de la autoridad, funcionario o servidor que corresponda.

Queda prohibida la creación de nuevos puestos, plazas o nuevos contratos para la contratación administrativa de servicios en todas las dependencias de la Universidad.

Delegar en la Dirección General de Administración la aprobación de los reemplazos de personal comprendido en el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios de todas las dependencias de la Universidad, dejando en suspenso toda disposición que se oponga a esta determinación.

14. Resolución Rectoral N° 03419-R-16 de fecha 04 de julio de 2016

Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 02942-R-16 del 02 de junio del 2016, en el sentido que se indica:

DICE:

Renovar por el período del 01 de julio hasta el 30 de setiembre del 2016, los contratos del personal comprendido en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Administración Central, Centros de Producción y Facultades, con contratos presupuestados y vigentes al 30 de junio del 2016, con excepción de aquellos casos cuya renovación no haya sido solicitada expresamente por la dependencia respectiva.

DEBE DECIR:

Renovar por el período del 01 de julio hasta el 30 de setiembre del 2016, los contratos del personal comprendido en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Administración Central, Centros de Producción y Facultades, con contratos presupuestados y vigentes al 30 de junio del 2016.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

15. Resolución Rectoral N° 02720-R-16 de fecha 20 de mayo de 2016

Autorizar el otorgamiento de la canasta de víveres 2016, por el importe que en cada caso se señala al Personal Docente Permanente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de conformidad con la Resolución Rectoral N° 01187-R-12 de fecha 06 de marzo del 2012; el mismo que se ejecutará con cargo a los recursos directamente recaudados de la Universidad:

- a) **Para Profesores Permanentes a D.E. y T.C.:**
Principales, Asociados, Auxiliares y Jefes de Práctica, S/. 200.00 nuevos soles.
- b) **Para Profesores Permanentes a T.P.:**
Principales, Asociados, Auxiliares y Jefes de Práctica, S/. 100.00 nuevos soles

16. Resolución Rectoral N° 02762-R-16 de fecha 27 de mayo de 2016

Autorizar el otorgamiento de dos canastas de víveres, por el importe de S/ 200.00 soles cada una, a ser otorgado una en julio y otra en diciembre del 2016, al personal docente cesante y administrativo cesante de la Universidad, a ejecutarse con cargo al Presupuesto 2016 del Rectorado y de la Dirección General de Administración, en un 50% cada uno.

17. Resolución Rectoral N° 03124-R-16 de fecha 20 de junio de 2016

Incluir en los alcances de la Resolución Rectoral N° 03070-R-16 del 10 de junio del 2016, que se delega competencia a los señores Decanos para que confieran los grados académicos, licenciaturas y los títulos profesionales aprobados por las Facultades, con los informes favorables correspondientes, según normativa vigente; por las consideraciones expuestas.

18. Resolución Rectoral N° 03125-R-16 de fecha 20 de junio de 2016

Ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 02805-R-16 de fecha 27 de mayo del 2016, en el sentido de establecer que los actuales Directores de las Unidades de Postgrado, Directores Académicos, Directores Administrativos, Directores de Escuelas Académico Profesionales, Coordinadores de Departamentos Académicos, Directores de Centros de Extensión Universitaria y Proyección Social y los Jefes designados y encargados en unidades administrativas en general de las Facultades, continuarán en el cargo hasta la culminación del proceso de Elecciones Generales 2016 con la proclamación de las nuevas autoridades, por las consideraciones expuestas.

19. Resolución Rectoral N° 03127-R-16 de fecha 20 de junio de 2016

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 238-D-FD-16 de fecha 18 de marzo del 2016 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, que resuelve aprobar el código del curso de "Derecho de los Tratados", correspondiente al quinto año de estudios del Plan 2008 de la Escuela Académico Profesional de Derecho de la citada Facultad, como se indica:

Año	Código	Asignatura	Crédito
5	217012	Derecho de los Tratados	4

20. Resolución Rectoral N° 03469-R-16 de fecha 07 de julio de 2016

Delegar atribuciones a la Dra. LUISA PACÍFICA NEGRÓN BALLARTE, Rectora interina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que pueda suscribir y aprobar convenios; precisando que se mantienen vigentes todos los actos administrativos autorizados en relación a la suscripción de Convenios Específicos, por las consideraciones expuestas.

21. Resolución Rectoral N° 03558-R-16 de fecha 08 de julio de 2016

Aprobar el CUADRO GENERAL DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2017 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución.

22. Resolución Rectoral N° 03562-R-16 de fecha 11 de julio de 2016

Aprobar el REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que incluido el cuadro de vacantes y anexos en fojas dieciséis (16) forma parte de la presente Resolución.

23. Resolución Rectoral N° 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016

1° Modificar el Anexo 02 de los Niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central, Centros de Producción y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N° 01305-R-11 del 22 de marzo del 2011, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución, quedando vigente todo lo demás que contiene.

- 2° Aprobar el Instructivo para los Procedimientos Internos en las Facultades para el Trámite de Pago Mensual por el Servicio de Docencia en la Unidad de Posgrado, según Anexos 01, 02 y 03 que en fojas tres (03) forman parte de la presente Resolución.
 - 3° Delegar a los Directores de las Unidades de Posgrado de las Facultades a partir de la fecha, la facultad de seleccionar docentes y suscribir contratos de locación de servicios para los servicios de docencia de Posgrado, ampliando los alcances del Art. 5.5 de la Directiva sobre Procedimiento para la Ejecución del Gasto por Servicios Diversos en la Administración Central y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N° 00145-R-13 de fecha 16 de enero del 2013 y modificada con Resolución Rectoral N° 02003-R-16 del 02 de mayo del 2016.
 - 4° Encargar a la Dirección General de Administración la supervisión del cumplimiento eficiente de lo dispuesto en la presente Resolución.
 - 5° Poner en conocimiento la presente Resolución al Órgano de Control Institucional para los fines pertinentes.
- 24. Resolución Rectoral N° 03564-R-16 de fecha 11 de julio de 2016**
- 1° Delegar a la Dirección General de Administración, a partir de la fecha, la facultad de aprobar y/o modificar instructivos y/o procedimientos administrativos internos de la Universidad, así como cronogramas para la atención oportuna de pagos mediante Resolución Directoral, en concordancia al Art. 234° y Art. 239° inciso i) y j) del Estatuto de la Universidad.
 - 2° Encargar a la Dirección General de Administración la supervisión del cumplimiento eficiente de lo dispuesto en la presente Resolución.
 - 3° Poner en conocimiento la presente Resolución al Órgano de Control Institucional para los fines pertinentes.
- 25. Resolución Rectoral N° 03570-R-16 de fecha 11 de julio de 2016**
- Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 187-2016-EF, por un monto de S/ 2'733,600.00 (Dos millones setecientos treinta y tres mil seiscientos con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.
- 26. Resolución Rectoral N° 03652-R-16 de fecha 13 de julio de 2016**
- Ratificar las Resoluciones de Decanato N.ºs 004 y 120/FCC-D/16 de fechas 11 de enero y 17 de marzo del 2016 de la Facultad de Ciencias Contables, en el sentido que se indica:
- 1. Aprobar las Mallas Curriculares y la codificación de los Planes de Estudios propuestos de los Programas: Maestría en Auditoría con mención en Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental, Maestría en Banca y Finanzas, Maestría en Comercio Internacional y Aduanas, Maestría en Contabilidad con mención en Costos y Presupuestos en la Gestión Estratégica, Maestría en Política y Gestión Tributaria con menciones en Auditoría Tributaria y en Política y Sistema Tributario, Doctorado en Ciencias Contables y Empresariales y Doctorado en Política Fiscal y Sistema Tributario, a partir del Semestre Académico 2016-II, según anexo que en fojas noventa (90) forma parte de la presente Resolución.
 - 2. Establecer que los maestrías y doctorandos ingresantes antes del Semestre Académico 2016-II, que no hayan logrado culminar sus estudios, podrán ser reubicados de acuerdo a las Mallas Curriculares vigentes.
- 27. Resolución Rectoral N° 03735-R-16 de fecha 19 de julio de 2016**
- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 345-D-FD-16 de fecha 13 de abril del 2016 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, que resuelve modificar el Plan de Estudios del Doctorado en Derecho y Ciencia Política de la citada Facultad, que incluido los códigos de curso que en fojas trece (13) forma parte de la presente Resolución.

28. Resolución Rectoral N° 03740-R-16 de fecha 20 de julio de 2016

- 1° Aprobar el nuevo Reglamento de la Beca de Vivienda de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en fojas ocho (08) forma parte de la presente Resolución.
- 2° Dejar sin efecto, a partir de la fecha, las Resoluciones Rectorales N°s. 03596-R-03 y 05632-R-11 de fechas 23 de junio del 2003 y 27 de octubre del 2011, por las consideraciones expuestas.

29. Resolución Rectoral N° 03770-R-16 de fecha 21 de julio de 2016

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 135-D-FPSIC-16 del 30 de marzo del 2016 de la Facultad de Psicología, que aprueba la Convocatoria para el Proceso de Admisión 2016 al Programa que se indica, de la Unidad de Postgrado de la citada Facultad, con el siguiente cuadro de vacantes, iniciado en el mes de marzo del 2016, según cronograma que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución:

Programa	Vacantes
Segunda Especialidad Profesional en Estrategias de Evaluación e Intervención en Dificultades de Lenguaje Infantil	15

30. Resolución Rectoral N° 03781-R-16 de fecha 21 de julio de 2016

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 160-D-FPSIC-16 de fecha 04 de abril del 2016 de la Facultad de Psicología, que aprueba la Convocatoria para el Proceso de Admisión 2016 al Programa que se indica, de la Unidad de Postgrado de la citada Facultad con el siguiente cuadro de vacantes, iniciado en el mes de marzo del 2016, según cronograma que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución:

Programa	Vacantes
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA DE LA CLÍNICA Y DE LA SALUD	15

31. Resolución Rectoral N° 03819-R-16 de fecha 21 de julio de 2016

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 2177-D-FE-15 del 29 de diciembre del 2015 de la Facultad de Educación, que resuelve aprobar la Relación de Ingresantes que se indica, al Programa de Complementación Pedagógica, Sede Región Lima, Provincia Lima, correspondiente al Proceso de Admisión 2015-II, según anexo que en fojas dos (02) forma parte de la presente Resolución.

Autorizar a la Oficina Central de Admisión la verificación documentaria y la entrega de Constancias de Ingreso respectivas, las cuales deberán incluir las imágenes digitalizadas correspondientes, acordes con las directivas de la Secretaría General, con el apoyo de la Facultad de Educación.

32. Resolución Rectoral N° 03820-R-16 de fecha 21 de julio de 2016

Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N.ºs 00477-D-FISI-15 y 00069-D-FISI-16 de fechas 14 de diciembre del 2015 y 09 de marzo del 2016, respectivamente, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido de aprobar la ampliación de la Malla Curricular del Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática, a aplicarse a partir del Semestre Académico 2016-I, según anexo que en fojas ocho (08) forma parte de la presente Resolución.

33. Resolución Rectoral N° 03851-R-16 de fecha 21 de julio de 2016

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0369-D-FM-16 del 16 de febrero del 2016 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar el CUADRO DE VACANTES DE LA DIPLOMATURA EN TERAPIAS ALTERNATIVAS, correspondiente al Proceso de Admisión 2016, de la Unidad de Postgrado de la citada Facultad, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución.

34. Resolución Rectoral N° 03852-R-16 de fecha 21 de julio de 2016

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 144-D-FPSIC-16 de fecha 01 de abril del 2016 de la Facultad de Psicología, que aprueba la Convocatoria para el Proceso de Admisión 2016 al Programa que se indica, de la Unidad de Postgrado de la citada Facultad, con el siguiente cuadro de vacantes, iniciado en el mes de marzo del 2016, según cronograma que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución:

Programa	Vacantes
Segunda Especialidad Profesional en Intervención Temprana en Niños Con y Sin Necesidades Educativas Especiales	15

35. Resolución Rectoral N° 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016

Modificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 00404-R-12 de fecha 24 de enero del 2012, en lo concerniente al segundo y quinto numeral, por las consideraciones expuestas, según se indica:

Segundo numeral:

DICE

:

NIVELES	PAGO S/ HORA ACADÉMICA DICTADA HASTA	REQUISITO ACADEMICO
A	100	Grado Académico de Doctor
DEBE DECIR	: 80	Grado Académico de Magíster o Especialista
C	60	Título Profesional
NIVELES	PAGO S/ HORA ACADÉMICA DICTADA HASTA	REQUISITO ACADEMICO
A	150	Grado Académico de Doctor
B	120	Grado Académico de Magíster o Especialista
C	100	Título Profesional
D	350	Profesor Invitado Nacional (*)
E	450	Profesor Visitante Extranjero (*)

(*) De acuerdo a la disponibilidad presupuestal y acreditación de la especialidad.

- **Quinto numeral**, cuyo texto quedará redactado con el siguiente contenido:

5° “Dejar establecido que los Presupuestos de los Proyectos, Programas o Actividades Autofinanciadas que desarrollen las capacidades de emprendimiento y la producción de bienes y servicios, por los cuales se da lugar al otorgamiento de subvenciones a docentes, deberá tener la siguiente distribución:

- El 10% del monto total de los Ingresos debe ser transferido a la Administración Central en aplicación de la R.R. N° 06579-R-02 de fecha 18 de octubre del 2002.
- El 90% restante del monto total de los Ingresos debe cubrir los costos y gastos totales de la producción del bien y/o servicio; el remanente resultante constituye recurso de la Universidad y se destina prioritariamente en beneficio de la Unidad responsable de la conducción del Programa o Actividad, a la investigación, mejora de las condiciones educativas y al cumplimiento de los fines institucionales.

Las subvenciones de los docentes que participen en la producción del servicio a que se refiere el literal anterior b) no podrán ser mayores del 60% de los Ingresos Totales.”

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

- 36. Resolución Rectoral N° 03863-R-16 de fecha 22 de julio de 2016**
Aprobar la “Directiva N° 001/VRAP-2016 sobre Actividad Académica de los Docentes de la UNMSM”, que entrará en vigencia a partir de la fecha y que en fojas siete (07) forma parte de la presente Resolución Rectoral.
- 37. Resolución Rectoral N° 03891-R-16 de fecha 25 de julio de 2016**
Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 2050-D-FE-15 del 02 de diciembre del 2015 de la Facultad de Educación, que resuelve aprobar la Relación de Ingresantes que se indica, al Programa de Bachillerato en Educación para Titulados de Institutos Pedagógicos Superiores, Sede Nazca, Modalidad Regular, correspondiente al Proceso de Admisión 2015, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución.
- 38. Resolución Rectoral N° 03892-R-16 de fecha 25 de julio de 2016**
Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanato N° 0015-FO-D-16 del 25 de enero del 2016 de la Facultad de Odontología, que resuelve aprobar la CONVOCATORIA A LOS ESTUDIOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ODONTOLOGÍA 2016 de la Unidad de Posgrado de la referida Facultad, según anexo que en fojas quince (15) forma parte de la presente Resolución.
- 39. Resolución Rectoral N° 03893-R-16 de fecha 25 de julio de 2016**
Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 327-D-FD-16 de fecha 05 de abril del 2016 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en el sentido de modificar la Resolución de Decanato N° 55-D-FD-16 de fecha 28 de enero del 2016, respecto al código del curso de tipo obligatorio “Medicina Legal” para ser incorporado en el Plan de Estudios 2008 de la Escuela Académico Profesional de Derecho de la citada Facultad, régimen anual de estudios, tal como se indica:

DICE:

Código	Asignatura	Crédito	Horas		Tipo	Pre-requisito
			T	P		
212007	Medicina Legal	6	3	0	Obligatorio	Derecho Penal II Derecho Penal III Derecho Procesal Penal II

DEBE DECIR:

Código	Asignatura	Crédito	Horas		Tipo	Pre-requisito
			T	P		
212046	Medicina Legal	6	3	0	Obligatorio	Derecho Penal II Derecho Penal III Derecho Procesal Penal II

Modificar la Resolución Rectoral N° 00749-R-16 del 25 de febrero del 2016, en los términos aprobados en el primer resolutivo de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

40. Resolución Rectoral N° 03894-R-16 de fecha 25 de julio de 2016

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 147-D-FCE-16 del 04 de marzo del 2016 de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de aprobar el CAMBIO DE CLASE DOCENTE de la profesora que se indica, a partir del 01 de marzo del 2016; por las consideraciones expuestas:

Código	Nombres y Apellidos	
0A1993	ROSA QUISPE LLAMOCA	De: Profesora Auxiliar T.C. 40 horas A: Profesora Auxiliar T.P. 20 horas

41. Resolución Rectoral N° 03895-R-16 de fecha 25 de julio de 2016

Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones de Decanato N°s. 00591-FFB-D-15 y 00121-FFB-D-16 de fechas 04 de setiembre del 2015 y 02 de marzo del 2016, respectivamente, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en el sentido que se indica:

1. Modificar del anexo de la Resolución de Decanato N° 00615-FFB-D-14 del 10 de octubre del 2014 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, respecto al nombre de la asignatura que se indica, en el Plan de Estudios de la Segunda Especialidad en Productos Sanitarios/Materiales Biomédicos/Dispositivos Médicos de la Unidad de Posgrado de la referida Facultad, como se indica:

DICE : "Anatomía Humana y Fisiología Humana"
DEBE DECIR : "Morfofisiología"

Quedando vigente todo lo demás que contiene.

2. Aprobar los códigos de las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios de la Segunda Especialidad en Productos Sanitarios/Materiales Biomédicos/Dispositivos Médicos de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica; según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución.

Modificar el anexo de la Resolución Rectoral N° 03381-R-15 de fecha 09 de julio del 2015, en los términos aprobados por el resolutivo que antecede; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

42. Resolución Rectoral N° 03923-R-16 de fecha 01 de agosto de 2016

Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 233-2016-EF, por un monto de S/ 2'427,023.00 (Dos millones cuatrocientos veintisiete mil veintitrés con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

43. Resolución Rectoral N° 03925-R-16 de fecha 03 de agosto de 2016

Delegar competencia al Dr. ORESTES CACHAY BOZA, con código N° 010448, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para conferir los grados académicos, licenciaturas y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, por las consideraciones expuestas.

44. Resolución Rectoral N° 03928-R-16 de fecha 03 de agosto de 2016

Autorizar el viaje en Comisión de Servicios del 27 al 28 de agosto del 2016, al Dr. ORESTES CACHAY BOZA, con código N° 010448, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para asistir a la invitación de la Institución Educativa GUE "Gran Mariscal Toribio de Luzuriaga" - Huaraz; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

45. Resolución Rectoral N° 04003-R-16 de fecha 10 de agosto de 2016

Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de julio del 2016, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010/EF/76.01, el artículo 20° Num. 20.1 Lit. b) y el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411; según anexo que forma parte de la presente Resolución.

46. Resolución Rectoral N° 04004-R-16 de fecha 12 de agosto de 2016

Autorizar el viaje en Comisión de Servicios del 04 al 10 de setiembre del 2016, al Dr. ORESTES CACHAY BOZA, con código N° 010448, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para asistir a la invitación de la Universidad Estatal de Luisiana (LSU) con el patrocinio de la Oficina de los Estados Unidos de Asistencia para Desastres en el Extranjero (USAID/OFDA-LAC); por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Encargar el Despacho Rectoral a la Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR, con código N° 011541, Vicerrectora Académica de Pregrado, por el período que dure la ausencia del titular.

47. Resolución Rectoral N° 04005-R-16 de fecha 12 de agosto de 2016

Aprobar por excepción y última vez, la regularización de la matrícula de los estudiantes que tengan más de tres (03) repitencias, considerándose lo siguiente:

- a) Se matricularán los estudiantes de pregrado que ingresaron antes de la promulgación de la Ley 30220 y que tengan cursos desaprobados por esta excepción con más de tres (03) repitencias, ellos deberán aprobar estos cursos en un solo semestre: en el 2016-II para ciclos pares o impares, y solo podrán extenderse al 2017-I, para las facultades que dictan ciclos impares, así como para el período anual 2017 en las facultades que tienen matrícula anual.
- b) Solamente podrán matricularse en el o los cursos desaprobados y se hará de manera presencial en cada una de sus facultades.
- c) Los estudiantes que requieran reactualización de matrícula, podrán solicitarla hasta diciembre 2016, su aprobación deberá contar con acuerdo del Consejo de Facultad y emisión de la Resolución Decanal respectiva. Para estos casos, los cursos desaprobados, deberán aprobarse en un solo semestre: en el 2017-I para ciclo pares o impares, y solo podrá extenderse al 2017-II, para las facultades que dictan ciclos pares.
- d) El Director de la Escuela Profesional bajo responsabilidad, designará a un tutor por cada curso desaprobado y gestionará su autorización con Resolución de Decanato para su estricto cumplimiento.
- e) Para proceder a la matrícula, todos los estudiantes que se estén sometiendo a la presente excepción deberán firmar carta de compromiso que señale explícitamente que de no aprobar el o los cursos en repitencia en los semestres indicados en el punto 1), serán separados automáticamente de la universidad.
- f) La Dirección de la Escuela Profesional elaborará un expediente por cada estudiante matriculado bajo la excepcionalidad, el mismo que será aprobado por el Consejo de Facultad para que se emita la Resolución del Decanato correspondiente con la que puede ejecutar la matrícula y derivarla al rector para que tome conocimiento y sea ratificada con resolución rectoral.
- g) A finales del año 2017-II, todos los procesos de matrícula por excepcionalidad quedarán extinguidos y deberán adecuarse a la Ley Universitaria 30220 y al Estatuto de la universidad, hasta que se apruebe el nuevo Reglamento General de Matrícula.

Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a lo dispuesto con la presente Resolución Rectoral.

48. Resolución Rectoral N° 04075-R-16 de fecha 18 de agosto de 2016

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0553/FCM-D/15 de fecha 14 de setiembre del 2015 de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que resuelve aprobar el Plan Curricular 2016 de la Escuela Académico Profesional de Investigación Operativa de la citada Facultad, según anexo que en fojas setenta y ocho (78) forma parte de la presente Resolución.

49. Resolución Rectoral N° 04084-R-16 de fecha 19 de agosto de 2016

Delegar atribuciones al Dr. ORESTES CACHAY BOZA, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que pueda suscribir y aprobar convenios; precisando que se mantienen vigentes todos los actos administrativos autorizados en relación a la suscripción de Convenios Específicos.

50. Resolución Rectoral N° 04223-R-16 de fecha 24 de agosto de 2016

Revalidar el Título de Abogado de doña DELMA MIRANDA ARANCIBIA, obtenido en la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, República de Bolivia, por el Título Profesional de Abogada que otorga la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

51. Resolución Rectoral N° 04240-R-16 de fecha 25 de agosto de 2016

Modificar, a partir del 01 de agosto del 2016, los anexos de la Resolución Rectoral N° 03464-R-04 de fecha 23 de julio de 2004, así como el Anexo 01 de la Resolución Rectoral N° 01660-R-05 de fecha 05 de abril de 2005 y modificatorias, en el sentido de adecuar los cargos de responsabilidad directiva establecida en el Sistema de Eficiencia y Eficacia en la Gestión Universitaria de San Marcos (SEGUSM) y en la escala unificada de subvenciones económicas a Autoridades y Funcionarios por responsabilidad directiva, según se detalla a continuación:

ANTERIOR DENOMINACIÓN:

NUEVA DENOMINACIÓN:

Vicerrectorado Académico

Vicerrectorado Académico de Pregrado

Vicerrectorado de Investigación

Vicerrectorado de Investigación y Posgrado

Director Académico

Vicedecanato Académico

52. Resolución Rectoral N° 04244-R-16 de fecha 25 de agosto de 2016

Precisar los alcances de la Resolución Rectoral N° 04005-R-16 de fecha 12 de agosto del 2016, en lo siguiente:

- a) Los alumnos con segunda repitencia, para matricularse en los cursos del semestre académico 2016-II, deben de contar con:
 - a.1) Resolución de Decanato que designa al Tutor
- b) Los alumnos con tercera repitencia, podrán matricularse en los cursos programados en el semestre 2016-II únicamente si el o los cursos materia de la repitencia no se dicta en el semestre mencionado.

Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a lo dispuesto con la presente Resolución Rectoral.

53. Resolución Rectoral N° 04371-R-16 de fecha 02 de setiembre de 2016

Dar por concluidas las funciones del Abogado William Ernesto Prado Ore, como Secretario General encargado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con código N° 054992, quien asumirá dichas funciones hasta el 04 de setiembre del 2016, por las consideraciones expuestas; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Encargar a doña MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES, Jefa de la Unidad de Archivo Administrativo de la Oficina de Archivo Central de la Secretaría General, las funciones de Secretaria General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 05 de setiembre del 2016, otorgándosele la subvención económica correspondiente.

54. Resolución Rectoral N° 04551-R-16 de fecha 06 de setiembre de 2016

Convalidar los actos académicos y administrativos realizados en el período del 31 de mayo al 06 de junio del 2016 por la Dra. Antonia Florencia Castro Rodríguez como Rectora Interina; así como los realizados por los Decanos encargados en los períodos que se indica: del 27 de mayo al 09 de junio del 2016, del 27 de mayo al 14 de junio del 2016, del 31 de mayo al 09 de junio del 2016 y del 31 de mayo al 13 de junio del 2016, por las consideraciones expuestas, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución Rectoral.

Precisar que la presente Resolución Rectoral se emite por excepción a solicitud de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU y a fin de no perjudicar a nuestros egresados.

55. Resolución Rectoral N° 04175-R-16 de fecha 23 de agosto de 2016

Conformar la Comisión Técnica encargada de coordinar con la Municipalidad Metropolitana de Lima, lo relacionado al intercambio vial de la Av. Venezuela con la Av. Universitaria, la misma que estará integrada como se indica:

- El Director General de Administración
 - El Jefe de la Oficina General de Infraestructura Universitaria
 - El Jefe de la Oficina General de Planificación
- quien la presidirá

- El Jefe de la Oficina General de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento
- Representante Estudiantil del Consejo Universitario
- Representante de la Federación Universitaria de San Marcos

Señor Rector: Como ustedes han apreciado en los informes, hay resoluciones rectorales del año 2014, 2015 y 2016, como hemos estado en proceso de adecuación de la nueva ley hay algunas resoluciones que no han pasado por consejo universitario y que es necesario que se tome conocimiento y dar la formalidad respectiva.

Alumno Roberto Huaraca: Ante todo saludar a todas las autoridades que se encuentran acá. Hoy día es la primera sesión y creo que se han estado emitiendo las resoluciones, y como lo han dicho, estamos en un proceso de adecuación, por la cual pues se ha emitido la resolución que se encuentran en el numeral 52 que aclara la resolución que se encuentra en el numeral 47, y nosotros habíamos solicitado que por el período de adecuación y acá los que conocen más temas legales, cuando una nueva norma entra en vigencia, pues esto cuando afecta a las personas ya sea en tema sanciones, o restricciones, no se le aplica retroactivamente. En ese sentido, se le había pedido al rector que se le dé la salida pero con la finalidad de dar las facilidades incluso que el estudiante asuma bajo su responsabilidad, en el futuro cuando siga jalando o siga incurriendo en el tema de repitencias, por la cual si bien a los de tercera a más repitencias, se les da una facilidad y que puedan matricular en un solo curso, pero la resolución no hace alusión a los de tercera y segunda, entonces, cada Facultad ha estado viendo de acuerdo a su autonomía darle diferentes manejos, por ejemplo, de matricularse a parte de su curso de repitencia en uno o en dos cursos más, estos podrían ser cursos de prerrequisitos que inician el ciclo par o impar, o los cursos por ejemplo como las ingenierías que aparte de teórico llevan cursos prácticos, por tal razón restringir a los de tercera repitencia, lejos de ayudarles se les perjudica porque cada Facultad es distinta, algunas son manuales, algunos incluso en cada ciclo el mismo curso se vuelve a dictar en otros son impar o par. En ese sentido, pongo de conocimiento de los consejeros, pues que esta resolución se observe y como estamos en período de adecuación, no existe un reglamento de matrícula, no existe un informe sobre la situación de las Facultades. Sabemos que en las ingenierías, en las ciencias básicas sobre todo en matemáticas, los alumnos que incurren en repitencia en ciertos cursos son más que las Facultades, podríamos decir que el bloque de medicina, que el bloque de sociales, y no existe un informe real. Además, tomando en cuenta la vigésima disposición transitoria del estatuto, que la universidad se encuentra en un período de adecuación, o en un período de reorganización por cuatro años académicos, administrativos, y nosotros como estudiantes nos incluimos parte de esa mención académica, por tal razón, se le dé bajo responsabilidad a los alumnos, matricularse en los cursos con normalidad ya que mañana es la rectificación, y el viernes se cierra la universidad, el lunes se estaría ampliando, pero que desde el SUM no nos restrinja. A pesar que muchos decanos han ido al SUM con resoluciones individuales, o acuerdos de directores, y simplemente ha sido negativa la respuesta y la negativa de aperturar la matrícula a los alumnos que tienen pues repitencias, incluso hay Facultades que han estado emitiendo resoluciones individualizadas porque existen casos especiales e igualmente han sido rechazados, en el SUM. Creo que cada Facultad conoce su realidad y me imagino que si sacan un acuerdo haciendo excepciones, y también argumentando por el período de adecuación. No creo que lo hagan con la finalidad de violar el estatuto o la ley sino simplemente ordenarnos mientras dure el período de reorganización y también la universidad cumpla en el futuro hacer acciones para que esa cantidad de repitencias sea menor en los siguientes dos años. Recuerden solamente los alumnos de cuarta o más repitencias son 2300. Por ejemplo, nosotros no conocemos la cantidad de alumnos en primera repitencia, segunda repitencia. Yo creo que es adecuado tener toda esa información y qué planes tienen las Facultades para contra atacar esa cantidad de repitencias, para que sea menor en los siguientes años.

Alumno Franco Castillo: Precisamente, el día de hoy nosotros como tercio estudiantil mayoría ingresamos 02 mociones. Una respecto al retiro de cursos y otra respecto al tema de las repitencias en tercera o más repitencias. Precisamente en las resoluciones que se han leído en el numeral 47. y 52. Se ha tenido conversaciones como representantes estudiantiles con la vicerrectora, con usted y lastimosamente, entendemos que ahora por lo menos hay muchos compañeros que tienen esa problemática. Es por eso que nosotros, no sé si les han hecho llegar a los miembros del consejo, precisamente nosotros emitimos una serie de argumentos legales para lo cual entendemos nosotros como nuestro argumento fuerte, la vigésima disposición del propio estatuto establece una reorganización en la cual aplicar directamente la ley universitaria es bastante draconiana. Viola en todo sentido el derecho del estudiante. Nosotros entendemos que hay mucho malestar por el tema de la repitencia con algunos estudiantes pero nos parece excesivo el paternalismo que se pretende dar a los estudiantes y no tenga la capacidad de discernimiento en cuántos cursos matricularse. Entre los muchos argumentos que tenemos, está la retroactividad de las normas, una ley tiene que estar debidamente reglamentada y el estatuto precisamente se aprueba en el segundo semestre 2016-II, y en este semestre contamos con un estatuto que ni siquiera reglamenta el tema de la matrícula en general, sino es aplicado directamente el reglamento general de matrícula del estatuto anterior. Además la vigésima disposición de la ley universitaria nos ampara en ese sentido ya que aplicarla directamente sin mayor entendimiento del caso real de los estudiantes que se encuentran en esa situación de vulnerabilidad, lo viola directamente en su derecho a la educación. También consideramos que la vigencia del reglamento general de matrícula al no entender o al no haber un reglamento

general de matrícula actual, se aplica el anterior, al ser la norma directa y más concreta próxima, y precisamente en el año 2015 se emite una resolución rectoral que bajo ninguna circunstancia se emite un acto administrativo posterior para que ésta no surta efecto, y esto surta efecto de acuerdo a la ley general del procedimiento administrativo general hasta que sea un acto posterior que la convalide. Incluso en el año 2015 muchos estudiantes que se amparan bajo esta ley y bajo un principio de buena fe, esos estudiantes regresan a su situación anterior sin mayor entendimiento cuando en un primer momento se amparan bajo esta ley, es por eso que nosotros consideramos que el tema de la repitencia se encuentra zanjado. Hay muchos estudiantes que se encuentran en esa situación. Hay muchas circunstancias que llevan a un estudiante a reprobar y tampoco, se ha realizado una efectiva consejería especial para el estudiante. No se ha establecido una consejería anual para que los estudiantes puedan aprobar con mayor facilidad sus cursos. Por eso pedimos que por este período de un año del 2016-II y 2017-I, ambas resoluciones no logran satisfacer las necesidades de los estudiantes, porque esta última resolución permite la matrícula de los estudiantes en el 2016-II que no llevan el curso, pero en el próximo si lo condicionan sobre el curso y va a pasar una situación similar para los estudiantes que tengan ciclo anual, como en mi carrera, y para nosotros vendría a ser fatal porque nos estaríamos retrasando un año más. Bajo ese entendimiento de la ley amparada en el beneficio del propio estudiante consideramos que por este período debe establecerse una excepcionalidad para estos alumnos, obviamente con su respectiva consejería especial que el propio tutor sea quien esté detrás de ellos para que ellos puedan llevar la vida universitaria adecuadamente. Planteamos esto como moción. Lamento que no se haya subido esto en su momento, porque recién el día de ayer nos han informado sobre el consejo y nos dieron tiempo para poder ingresarlo antes. Espero que los consejeros decanos emitan su opinión y nos apoyen con esto.

Señor Rector: Sobre esto quiero hacer algunas aclaraciones. Nosotros recién hemos tomado posición del gobierno el día 16 de julio del año 2016, y lógicamente que empezamos en agosto con la matrícula, y para ese mes de agosto hicimos un análisis a través del SUM, cuántos alumnos habían en segunda, tercera y cuarta repitencia, y lo que ustedes mencionan es cierto, hay menos de 2000 alumnos que están en cuarta quinta repitencia. No crean ustedes que sacar la resolución ha sido bastante fácil. Sacar una resolución ejecutiva o de esperar que esto explote, no hemos llegado a ese punto. Nos hemos anticipado a estos hechos y hemos generado una resolución rectoral que ha permitido la matrícula. Con esa primera resolución a pesar de haber conversado con los estudiantes, los pormenores, la adecuación a la nueva ley, sin embargo, dan otra lectura ante los gremios de los estudiantes, es así que salen en las notificaciones y nos dicen, "Oye se están olvidando del 98% que no tienen ninguna dificultad y estamos dando premios a los que son repitentes, les estamos dando otra oportunidad". Creo que también aquí hay que analizar los dos contextos. Además yo les he pedido que para esta segunda matrícula ustedes tienen que estar preparando cómo va a ser el tratamiento del ciclo 0 del próximo año. Vamos a dar una oportunidad a los que tienen tercera, cuarta, quinta repitencia, cómo va a ser el aspecto de tratamiento de esta situación. Además, ustedes están planteando una moción respecto al retiro de los alumnos de matrícula. Acá tenemos que ordenar la casa. Ustedes como autoridad tienen que participar activamente en esa parte, pero con una transparencia total de tal manera que informemos al estudiante y que esté debidamente enterado. Lógicamente que en cada Facultad hay casos especiales, no son generales, y una resolución rectoral que está saliendo es genérica, no está hablando de casos especiales, y esos casos especiales, cada Facultad tiene que sustentarlo, normarlo y elevar el expediente y posteriormente tomaremos una decisión adecuada para esos casos específicos, pero no podemos sacar una resolución para la totalidad de los estudiantes. Aquí hay que tomar las cosas con bastante cuidado, con bastante medida porque también hay un bloque de estudiantes que dice, "Oye, yo me dedico a estudiar, estoy aprobando mis cursos formalmente y no me dan ningún premio". Ese es el otro punto que también hay que contemplar. Cuál es la ventaja para este grupo de alumnos. Así como es el proceso de adecuación favoreciendo a los que tienen este tipo de problemas, con la debida justificación, también busquemos qué es lo que va a pasar para el primer semestre 2017-I. Ya deberíamos estar trabajando con los decanos, con las autoridades para dar cumplimiento a la ley, las tutorías, la parte de bienestar social de cada Facultad debe estar funcionando correctamente, y son ustedes los alumnos que tienen que estar supervisando esta acción, cualquier cosa que haya ya deberíamos estar trabajando a través del vicerrectorado académico las reuniones correspondientes a efecto de ver cómo podemos solucionar estos impases. No esperemos diciembre. Les he dicho señores desde el mes de agosto, setiembre, y octubre ya deberíamos estar evacuando informes de cómo se va llevando este proceso de adecuación de la nueva ley y la incorporación de los estudiantes bajo estos problemas que tenemos de tal manera que a diciembre tengamos todo el argumento sustentatorio para poder tomar algunas otras medidas correctivas inmediatas para el siguiente semestre, pero no esperemos la fecha de matrícula para poder presentar los casos correspondientes. "Antes de", deberíamos estar planteando las soluciones. Ojo, porque en base a esto SUNEDU está aplicando las sanciones correspondientes, si ellos encuentran que nosotros estamos violando la normatividad vigente.

Si bien es cierto que la parte legal no es retroactiva pero también no nos exponemos a esos aspectos. La colaboración que les pido es ver esto legalmente y transparentemente.

Alumno Franco Castillo: Nosotros entendemos el tema de los estudiantes, usted menciona que era un 98%, pero precisamente en la situación concreta no se trata que se le esté premiando a un estudiante. Se trata que se le esté dando una oportunidad para que él pueda superarse asimismo, a través del régimen especial pero tampoco privar sus derechos a llevar los otros cursos. Muchos estudiantes están ya por terminar su carrera y no van a poder egresar este ciclo porque están llevando cursos aún. Unos compañeros se han acercado a la SUNEDU, entiendo el temor que existe

por el tema de las sanciones. La SUNEDU ha sido explícita en ese caso. Se entiende que estamos en un proceso de adecuación. No creo que acá se quiera perjudicar al estudiante, entiendo eso, y que se le está buscando la mejor salvaguarda, entiendo eso también, pero si va por el tema de la sanción de la SUNEDU. En todo caso que se acerque a la SUNEDU y se le diga: "pasa esta situación", y la SUNEDU precisamente porque nos ha dicho a los estudiantes que estamos en un proceso de adecuación, establecer una sanción no habría mayor posibilidad de parte de ellos. El tema ahora es concreto y actual. Muchos estudiantes están en una situación de incertidumbre sobre el punto que nosotros planteamos. Que este punto se debata acá en el consejo universitario donde puedan estar los decanos y puedan emitir su apoyo. No está acá mi decano de Derecho que puede interpretar la norma tal como nosotros la interpretamos. Es una cuestión de interpretación. Nosotros consideramos que la vigésima disposición se puede interpretar en pro de los estudiantes y no recortar su derecho a la educación.

Señor Rector: No hay ningún recorte de los derechos de los estudiantes. Segundo, nos gustaría que ustedes obtengan una respuesta en blanco y negro de la SUNEDU a efecto de tener un respaldo, caso contrario cuando tengamos problemas vamos a tener que acudir a los servicios de los estudiantes y espero que sean profesionales y abogados que nos puedan defender. Yo les quiero pedir unos cinco minutos de permiso porque voy a recibir unas donaciones para la ciudad de Arequipa, y retorno para el consejo. Se va a quedar la Dra. Elizabeth Canales conduciendo el consejo.

Alumno Bladimir Guevara: Como pueden ver este es un problema de actualidad, pero no se está viendo cómo va a hacer el reglamento de matrícula o el reglamento de tutoría que tienen que seguir ciertos alumnos. Yo quisiera preguntar, este reglamento depende de cada Facultad o va a ser un reglamento general que va a emitir el rectorado.

Dra. Luisa Negrón: Una cuestión de orden. Estamos en la sección despacho, los señores estudiantes han presentado documentos que son mociones, entonces, en todo caso debería hacerse el pedido correspondiente para que este tema sea tratado en orden del día, y ahí se debata adecuadamente.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Hemos terminado la sección despacho, luego hemos pasado a la sección informes en la cual estamos ahora. Quería pedirles a los señores estudiantes que habiendo presentado unas mociones, éstas pasen a la sección pedidos, entonces, continuamos con la sección informes. Si hay algo que informar por parte de los señores decanos, los señores representantes de los estudiantes.

Alumno Franco Castillo: Habían dos observaciones a las resoluciones en el numeral 2 y 39 que establecen el curso de medicina legal como obligatorio en la Facultad de Derecho. Esta resolución decanal se da sin mayor estudio dentro de mi Facultad, ni siquiera pasa por una comisión sino que se aprobó con discrecionalidad del decano en su momento y se da en un consejo sin la representación estudiantil vulnerando el derecho del cogobierno. Nosotros planteamos que Medicina Legal que es un programa netamente de Facultad, no tiene mayor estudio para que sea obligatorio. En esas resoluciones lo que se hace es aprobar ese curso. Nuestras observaciones están directamente en eso, en las resoluciones número 2 y 39, y planteamos que este curso se lleve como electivo. Planteamos que se lleve como electivo donde el estudiante puede optar llevarlo o no de acuerdo a su especialidad y no que sea como obligatorio.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Señor estudiante, está usted observando la resolución rectoral que habíamos pasado. ¿Cuál resolución?

Alumno Franco Castillo: La Resolución 02815-R-16 del 30 de mayo del 2016, y la Resolución 03893-R-16 de fecha 25 de julio del 2016. La observo porque esta resolución ha sido emitida sin ningún informe de la comisión especial que verifica este tema, y ha sido emitida con discrecionalidad del propio decano. No tuvo mayor estudio para que sea un curso obligatorio sino como curso lectivo que en la actualidad se está llevando.

Señor Rector: En estos casos se estila el orden jerárquico, el pedido se genera en la Facultad, lo aprueba el consejo de facultad y lo elevamos al consejo universitario para la ratificación, porque ustedes tienen que pedir la revocatoria en ese sentido. Nace en la Facultad de Derecho.

Alumno Franco Castillo: Que regrese a la Facultad entonces.

Señor Rector: Correcto.

Yo quiero hacer varios informes. El primer informe que quiero comentarles es que ya estamos en conversaciones con la Municipalidad de Lima a efecto de retomar el cerco perimétrico. Ya se ha firmado la comisión, hemos visto la resolución rectoral para ver en qué condiciones se van a hacer. La primera conversación que hemos tenido con el Dr. Castañeda Lossio ha sido muy cordial y sobre todo hay una predisposición a efecto de que esto se cristalice. El problema radica hoy en día en que el tramo del metro viene por la Av. Venezuela y va a ingresar por la Av. Universitaria y sale a la Av. Colonial. Acá lo que tenemos que hacer es una gestión extra con el Ministerio de Transportes a efecto que el paradero que está designado en la Av. Venezuela tenga un ingreso directo a la ciudad universitaria, los que ingresen ahí ingresen a la ciudad universitaria; lo mismo los que llegan al paradero de la Av. Colonial también tengan el ingreso directo a la ciudad universitaria, con esto llegaríamos a concluir un caso fundamental de lo que es la seguridad y el transporte tanto por Venezuela y Colonial de nuestros alumnos de la comunidad universitaria sobre todo.

El segundo tema de este proyecto es que es un proyecto del año 2009 y a la fecha ya está desactualizado, toda vez que se viene una obra de gran magnitud que es el metro y va a ingresar por la Av. Universitaria. Si nosotros hemos levantado el cerco perimétrico por la Av. Universitaria, automáticamente tendríamos que destruirlo porque tendría que

haber una reubicación de agua y desagüe, sistema eléctrico, una serie de cosas. Eso es lo que nos está frenando en este momento, pero sin embargo, la parte técnica tanto de la municipalidad como de la universidad van a trabajar para hacer una tentativa del tipo de trazo que va a tener, y hemos planteado que por la Av. Venezuela no haiga cuatro carriles sino dos carriles por las auxiliares, de tal modo que no invada mucho el cerco perimétrico y se mantenga las dependencias de las Facultades de Matemática, Industriales, y que la circulación interna continúe normalmente. Las tratativas que tenga la comisión, tendrá que venir al consejo universitario a dar un informe al respecto.

El segundo informe es que hemos firmado un convenio con Microsoft respecto al uso de una plataforma virtual en lo que se refiere a investigación y sobre todo aquí nos están dando quince licencias para los estudiantes, para los docentes y para el personal administrativo. Esas licencias si nosotros las valorizamos en este momento, 200 dólares por 15 son prácticamente 3 mil dólares, es un bono que el estudiante estaría reviendo 3 mil dólares y tendría 15 oportunidades de usar software libre y legal, lógicamente que todo viene virtualmente y para eso San Marcos tiene que cumplir la parte de su licenciamiento de sus equipos que no tenemos muchos por licenciarlos pero estamos a la vanguardia de esta parte. Ya la parte técnica de la universidad está trabajando respecto a recibir la parte de la tecnología y la parte de la capacitación tanto para los docentes en las Facultades y para que la parte técnica en cada Facultad también instruya a los estudiantes para que puedan hacer uso de estas plataformas.

Un tercer informe es respecto a lo que nosotros venimos recibiendo, un reconocimiento de las entidades publicas nacionales e internacionales a la nominación de la nueva gobernabilidad de San Marcos. Hay una gran expectativa respecto a los cambios que tengamos que hacer en la universidad y frente a esos cambios que estamos haciendo, ya salió en la página web la parte del gobierno electrónico. Estamos ya por firmar el convenio con el Consejo Nacional de la Magistratura respecto al software de una forma gratuita de la gobernabilidad electrónica. Ustedes han visto en video hoy día cómo todo lo que es físico lo vamos a transportar en la parte virtual y vamos a reducir el uso del papel y sobre todo acá hay la incidencia técnica que está encargada la Facultad de Sistema más la Facultad de Electrónica, a efectos de que no falle ni el software ni el hardware. Ya está la base de internet, la parte más ancha, estamos comprando dos servidores que permite que no se caigan los servidores. El sistema actualmente es muy lento pesado y dentro de poco vamos a tener que poner a su disposición estos 02 nuevos servidores y que le dé una mayor fluidez a toda la información.

Este adelanto que estamos haciendo, entrando a la parte de la vanguardia de todas las universidades, seríamos la primera universidad nacional que estaría entrando al gobierno electrónico, para esto la ONPE nos ha pedido lo siguiente. Primero, tenemos que capacitar por cada Facultad a dos administrativos; y segundo, que también tengamos que capacitar a los estudiantes, porque ellos tienen que participar. Una vez que San Marcos tenga la gobernabilidad electrónica, automáticamente va a ser de referente para que todas las universidades nacionales y privadas entren al sistema de gobernabilidad electrónica, entonces, al tener eso va a haber una demanda y lo que ellos quieren es capacitar a los alumnos a efecto que sean los portavoces en otras universidades. Nosotros con 05 o 10 alumnos que quieran entrar a la capacitación por 20 Facultades son 200, 400 alumnos que van a tener que ser el soporte técnico para el resto de las universidades. Este es un reto que debemos compartir tanto los administrativos, docentes y los alumnos. Es una gran oportunidad para los alumnos de cualquier Facultad y que les guste la parte de informática. Es una oportunidad ideal para desarrollar este software conjuntamente con la parte de la capacitación. La capacitación debe estar empezando en la quincena de octubre, para eso necesitamos la convocatoria voluntaria o de otra forma designaremos a alumnos por cada Facultad para que se anoten para esta capacitación, porque no va a ser para el gobierno electrónico sino que vamos a motivar los ISOS, procesos, entramos a otra era, otra generación, estamos entrando con otra visión de universidad para poder mantener nuestra flora, nuestra fauna, la parte de la biodiversidad, como debe ser una universidad de tercera generación.

Posteriormente, durante mi viaje a EE.UU. nos han pagado el pasaje, la estadía, sin costo alguna de la universidad, entonces, tuve la oportunidad de ir a Luciana, y compartir con la universidad, y ver cómo otros países ya están adelantados en la parte de lo que es desastres, en la parte de enfrentar huracanes, tienen otros tipos de situaciones naturales que en comparación con la nuestra solamente son inundaciones y hemos visto que Luciana ya tiene estudios y obligatorios en cada una de las Facultades, de las escuelas, un curso de Defensa Civil y cómo enfrentar desastres, cómo la universidad se articula con el gobierno central, con la policía, con los bomberos, los sistemas de información son adecuados y cualquier ciudadano a través de sus iPod está dando la información de cómo está la situación de sus

zonas, o sea, las cámaras que ponen las municipalidades ya son obsoletas, sistema de transmisión de información. Miren, cómo la gente responde a este tipo de necesidades y nosotros somos indiferentes, y a nivel país tenemos una inseguridad total y reclamamos la seguridad externa. Nosotros tenemos que convocar a la defensa civil, la policía, para que nos proteja. Allá ya tienen un chip totalmente cambiado en cuanto se refiere a la seguridad. Yo creo que eso tenemos que inculcar acá.

Asimismo durante mi estadía en EE.UU. hemos tenido la oportunidad de capacitar a 100 docentes, con docentes de la Universidad de Harvard. Ha estado direccionado no solo para la parte de ingeniería porque han ido otros docentes de educación, de letras, y creo que este es un buen referente y nos ha permitido hacer un convenio con la Laspau que es de la agrupación de **Rockefeller** de la parte de la universidad de Harvard, y vamos motivando las becas de los estudiantes para que puedan hacer sus pasantías y postulen a las becas que está dando la Universidad de Harvard. Mas adelante vamos a verlo de una forma más clara porque la Dra. Canales en mi ausencia ha firmado ese convenio que le va a dar respaldo a la universidad, y espero que los alumnos puedan utilizar así como los docentes al máximo este convenio de la reciprocidad con la Universidad de Harvard. Es más, Laspau ha hecho un convenio con San Marcos, UNI y la Agraria también. Miren cómo ha articulado la venida de estos docentes e inmediatamente ha tenido una respuesta positiva de las otras universidades, y eso es positivo porque San Marcos es quien ha tenido que traer a través de ProCalidad sin que le cueste un sol a la universidad y ha capacitado a estos 100 docentes y esperamos que acá en lo sucesivo hagamos lo mismo. Hemos tenido las conversaciones con el Dr. Bringas de ProCalidad a efecto de que este tipo de proyectos de camino a la excelencia, a la acreditación de las escuelas podamos hacerlo con el resto de las escuelas. En esta segunda fase ya ha ganado Farmacia un monto significativo, la escuela de Textiles y está Enfermería, entonces, son tres escuelas más que han ganado planes de mejora para el proceso de la acreditación. Si esto se multiplica en el resto de las Facultades vamos a tener una gran movilización en la parte de capacitación y algunos laboratorios puntuales que podríamos obtenerlo a través de este tipo de concursos de ProCalidad.

El siguiente tema que tengo que informar es que hemos tenido una reunión con la presidenta de Concytec a efecto que levanten la sanción a San Marcos por la no adecuación al proceso de la nueva ley universitaria. Ya nos han levantado el proceso y además vamos a obtener un software que nos va a permitir hacer el inventario de todos los laboratorios y registros de todos los laboratorios de las Facultades. Esto nos va a permitir la relación de los docentes con los equipos para luego postular a los concursos que se presenten con la Concytec. La exigencia es que estos laboratorios deben estar reconocidos y certificados. Es una segunda etapa para lo cual nosotros estamos pidiendo al gobierno la transferencia de una partida presupuestal de 15 millones de soles para hacer solamente mantenimiento de equipos. Nos hemos paseado por 5 escuelas y nos hemos sorprendido con muchos laboratorios que no han sido renovados años atrás, o equipos que están abandonados por falta de mantenimiento, de engrase, de aceite o la falta de una polea. No puede ser que un laboratorio de esa naturaleza tenga tanta indiferencia y esté abandonado y vamos a seguir visitando el resto de Facultades para ver cómo está conformado cada uno de los mismos y veamos cómo podemos ayudarlos. No es simplemente fiscalizar sino qué es lo que tenemos que hacer. Tenemos que conocer qué tenemos y qué nos falta y ese recorrido por las escuelas nos está dando una clarificación mayor de lo que necesitamos y eso nos permite discutir con el ejecutivo y legislativo realmente cómo está San Marcos y qué es lo que requiere para un licenciamiento y una acreditación respectiva. La cosa no es fácil. Nos exigen pero no nos dan los recursos. Hemos dicho al mismo SUNEDU y al viceministro de educación, cómo me exigen un licenciamiento cuando no me dan ni los laboratorios, ni los equipos y no hemos capacitado a nuestros docentes y los alumnos que se forman en las escuelas no tienen con qué realizar sus prácticas, las investigaciones. Están en abandono, sí, porque no hemos tenido las gestiones de nuestras debidas autoridades y que hagan este tipo de repotenciamiento de laboratorios, asimismo, estamos haciendo las coordinaciones con Concytec para hacer alianzas estratégicas con otras universidades que sí tienen canon y que la universidad no tiene. Podemos hacer una participación, hacer las investigaciones en conjunto de tal manera que podamos hacer uso de esos canos de las universidades que sí tienen, y ahí va a haber una movilización de estudiantes que son los que van a participar en la parte de investigación y en la parte de docentes, por ejemplo, una de ellas que ya está caminando bastante rápido es la Universidad Santiago Antúnez de Mayolo de Huaraz. Ya hemos visto que ellos tienen bastante interés en que nuestros docentes participen en investigaciones, en lo que es medio ambiente, en la parte de metalurgia, pero no solamente la parte de ingeniería sino también son los psicólogos, la parte social, la parte de enfermería, todas las Facultades pueden participar, las investigaciones van a ser transversales. Así como tenemos Santiago Antúnez de Mayolo vamos a buscar otras universidades que tengan canon y que tengan la predisposición de hacer participe a San

Marcos en este tipo de trabajos. Invoco a los docentes y estudiantes que tengan comunicación con otras universidades de esa naturaleza, bienvenido y podemos ejecutar y hacer este tipo de acciones.

También tengo que informar que hay un grupo de alumnos que están haciendo enlace con las empresas y el 21, 22 y 23 de setiembre están haciendo un foro empresarial de líderes y San Marcos lo está liderando. Entonces, les pido que los estudiantes participen porque vienen el ministro de producción, ministro de educación, los gerentes de Alicorp, de Altamina, líderes de gran magnitud a nivel nacional y van a participar en este liderazgo estudiantil a nivel nacional y es bien significativo que congratula a San Marcos y lo pone nuevamente en el pedestal y en el accionar que corresponde a la universidad.

De igual manera tengo que informar que ya San Marcos está saliendo con una acción de crítica a la Facultad de Economía, que ha sacado un pronunciamiento sobre el uso del gas de la exportación del gas hacia México, las condiciones técnicas cómo se están ejecutando. Haciendo un llamado al ejecutivo, al legislativo, la revisión de los contratos, también San Marcos ha sido elegido como un referente respecto a la parte médica, a la parte ética, a la bioética, sobre el caso de Shirley la persona que ha sido amputada de sus pies y manos y ha pedido que San Marcos a través de la Facultad de Medicina se pronuncie éticamente sobre el comportamiento de esto. Ese es un referente que devuelve la confianza a la academia sobre casos puntuales y desafíos que tiene el estado, la comunidad, la parte social. De igual manera hay un estudiante de Derecho que en la magistratura está haciendo una reducción de procesos y es un estudiante de acá de la universidad. Ya no solamente debemos salir porque somos la más antigua de América sino por lo que producimos en la parte de investigación, por la parte intelectual, en la parte de participación, en la parte social. Acabamos de entregar una donación para los que han sido damnificados en el último sismo de Arequipa; y es INDECI quien va a entregar eso y que San Marcos se está haciendo presente con una parte social. Esa es la forma cómo San Marcos debe salir adelante.

Invoco a todos ustedes a efecto de que todo lo que resalte a San Marcos y posicionarlo a nivel nacional e internacional bienvenido.

Dr. Germán Small: Como usted había indicado en reuniones anteriores las preocupaciones por el saneamiento de los bienes de la universidad. He conversado con el Dr. Luis Gibaja y el Dr. Manuel Soria Alarcón, especialistas en derecho registral y notarial, si pudieran incluirse también en el grupo de profesionales para trabajar este aspecto. Con ellos he hablado y quieren incorporarse para trabajar el saneamiento de los bienes de la universidad.

Señor Rector: Uno de los puntos fundamentales que nos están pidiendo para el licenciamiento es el saneamiento de nuestras propiedades y la ciudad universitaria está como terreno rústico y no hemos pasado a la parte urbana, entonces, eso implica un trámite y gracias Dr. Small vamos a tomar en cuenta la incorporación de los docentes para formar la comisión que nos permita hacer el saneamiento físico de la ciudad universitaria y otras propiedades que tenemos.

Dr. Germán Small: Yo hice referencia respecto al campo de bienestar. Ha fallecido un colega nuestro, muy querido el Dr. Samamé a quien no le pudimos ayudar con un sol de plata. Yo mande el expediente completo y me dijeron que solo podían apoyarlo cuando viniera con la factura. ¿Qué factura va a dar? ¿Qué familia va a pedir una factura? Quiero que seamos más expeditivos en esto y que bienestar se preocupe por el docente que está enfermo, por el alumno que está enfermo. No basta que la universidad llegue con un ramo de flores cuando ha muerto. Siento mucho lo que ha pasado, pero nosotros debemos despedirlo como un gran maestro que ha sido Víctor Raúl Samamé pero esto no debe ocurrir nunca. Yo pedí y nunca me apoyaron y no he podido apoyar a la familia. Es una vergüenza que la universidad no esté presente en el momento más duro que tiene la familia, pidiéndole una factura para poder apoyarlo, cuando yo soy consciente que si hay un informe técnico, un informe real, la Facultad que tiene capacidad puede decir: "yo dispongo de este dinero y usted lo gastará en lo que quiera, en lo que quiera la familia". Usted dijo al inicio cuando nos reunimos por primera vez. Le vamos a dar cara humana a esta gestión. Pido que sea eso así, y no lo hemos podido hacer con un querido docente y amigo maestro.

Señor Rector: Justamente en ese punto iba a poner énfasis, estamos preparando un estudio de afectar el 10% de los recursos directamente recaudados a efecto de que pueda cubrir este tipo de necesidades en la universidad. Si lo tenemos en cuenta.

Señor Rector: Pasamos a Pedidos.

5. PEDIDOS

Dra. Betty Millán: No me correspondería estar en esta reunión porque no soy la representante de ciencias básicas pero es una problemática de mi Facultad. El 01 de setiembre la Dra. Canales, como vicerrectora, nos informó de las plazas para la promoción docente 2014. Sin embargo, al día siguiente ya estaban las 05 plazas que correspondían a mi Facultad. Al día siguiente en otra conversación me informó que recientemente había tenido una comunicación de la Oficina de Recursos Humanos acerca de que solamente iban las 02 plazas y no las 05. Al respecto, de inmediato me comuniqué con las dos Oficinas de Planificación y de Recursos Humanos, para saber el problema; y resulta que en el año 2014 cuando se suspende el proceso de promoción 2014, el pedido inicial de San Marcos era de 257 plazas, sin embargo, solamente 254 fueron autorizadas por el MEF. Esas tres plazas que no se sabía de quién era. En el pie de página de ese comunicado decía que tenían las oficinas correspondientes que ponerse en coordinación con las Facultades usuarias a efecto de conocer el problema. Sin embargo, nunca se supo sino hasta este año, resultando que esas 03 plazas que no habían sido autorizadas eran de Biología, ¿y por qué no fueron autorizadas?, solamente fue porque cuando solicitaron esas cinco plazas, pedían que las plazas se convirtieran de D.E. a T.C. porque quienes iban a ascender eran T.C.

Conversando con la Oficina de Recursos Humanos, me informaron que si es que nosotros ahora, en este momento necesitábamos que nuestras plazas se mantengan como D.E., entonces, se podía hacer el pedido nuevamente al MEF para que se autorice ya que no estábamos haciendo ningún cambio. Yo he oficiado el día 06 de setiembre después de haber hecho todas estas consultas. Sin embargo, hasta la fecha no tengo una respuesta. Realmente me preocupa que se autorice porque ya está próximo a que se autorice la convocatoria de la promoción 2014 y que de las 05 plazas que necesitábamos y que estaban programadas para nuestro proceso, según entendíamos, queden solamente dos. Mi pedido concreto es ese, el estado de este pedido que hemos realizado.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Dra. Millán, he conversado este tema con el señor Verano, le hago saber que está en camino la solución del problema de Biología, y favorablemente.

Dra. Luisa Negrón: Para no intervenir varias veces voy a hacer varios pedidos porque lo que hemos hecho en el área a la cual represento, son reunirnos y he recogido los pedidos que tenían los señores decanos del área. En primer lugar, todos tenemos una preocupación acerca de las resoluciones rectorales de designación de autoridades en las Facultades que hasta el momento no se emiten y los expedientes se están acumulando, y en los casos donde puede firmar el decano "por" los está haciendo. Esa es una preocupación que tenemos la mayoría de decanos creo, salvo que en algunos casos ya hayan salido estas resoluciones y les rogaríamos que se agilice.

Siguiendo con la preocupación de la Dra. Millán, en nuestro caso lamentablemente Planificación nos ha dicho que la Facultad de Farmacia no tiene ninguna plaza porque no se tramitó en el momento debido en el año 2014. Es una omisión de las autoridades de ese entonces. Por lo tanto, hay gran expectativa con respecto a lo que sí corresponde a la promoción actual pero para eso, para no perder las plazas que corresponden a este año para toda la universidad, sería conveniente que se emita el reglamento tanto de ingreso, de ratificación y de promoción docente. Es un pedido que tenemos los decanos y es una preocupación que esta convocatoria también se efectúe una vez aprobado el reglamento respectivo.

Cuando se dio lectura de las resoluciones, se dio lectura también de una resolución emitida sobre una gratuidad que se da en los posgrados. Al respecto, esa resolución para su aplicación requiere de un reglamento, y en este caso en el área de salud hemos trabajado la propuesta de un reglamento que la hemos denominado el reglamento de becas académicas y que trata de regular lo que se dice en esa resolución y que debería aplicarse a partir de la emisión del reglamento, es decir, probablemente para el concurso de admisión en posgrado en el año 2017. Vamos a hacerle llegar a su despacho o al despacho de los vicerrectores académico y de posgrado para que puedan evaluarlo y emitir el reglamento respectivo.

Luego son dos pedidos específicos de la Facultad de Medicina. Uno es el que ya se mencionó anteriormente, lo concerniente al reglamento de titulación de médicos especialistas por la modalidad de evaluación de competencias. Este es un trámite que se hizo desde el año 2015 y está pendiente de que salga una resolución al respecto. Como también lo señalé previamente, en este caso se trata de una modalidad de segunda especialidad, o sea, el pronunciamiento de SUNEDU es en relación a los títulos de pregrado. Les rogaríamos que también sobre eso haya un dictamen favorable a la Facultad de Medicina.

De igual manera hay un reglamento para el proceso extraordinario de normalización de requisitos para la titulación en cuanto al residentado médico, son dos expedientes, uno del 2015 y otro del 2016 que están pendientes de que se emita la resolución rectoral correspondiente.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Quisiera sobre el particular hacer algunas apreciaciones.

La primera es la resolución rectoral de designación de las autoridades, invocar a la Secretaría General para que esto en coordinación con el señor Rector, se tome en cuenta.

El segundo punto, no hay plaza para el 2014, es una pena que no se haya considerado, no obstante el estatuto es bien claro en ese sentido. Más bien sí doctora y a través suyo a los decanos, que pueda decirseles que está en vuestros correos el proyecto del reglamento, tanto de promoción docente como de ratificación, entonces, la respuesta de ustedes

también está prevista en un tiempo. De no tener respuesta se entenderá que hay conformidad. Lo vamos a entender así, y del mismo modo esto está ya en Asesoría Legal para la opinión correspondiente y del mismo modo Planificación. Con la opinión de todos ustedes, creo que a más tardar la próxima semana. Sin embargo, cabe señalar respecto al 2014 lo siguiente.

La Oficina General de Asesoría Legal ha opinado que debe estar aprobado por el consejo de facultad como lo establece el reglamento, ¿y cuál es ese reglamento que debe regir esa promoción del 2014? Es el reglamento anterior. Por lo tanto, siendo así, tenemos un problema. Hay algunas Facultades que no tienen consejo, entonces, de las que están, si no tienen consejo lo que estamos haciendo es, porque la resolución está lista para la aprobación, entonces, con la opinión de Asesoría Legal esto implica definitivamente que tendríamos que esperar que pase el proceso para los dos casos, tanto por lo señalado en el pedido que ha hecho la doctora, obviamente vamos a aprobar el reglamento, pero el proceso, el cronograma, que tendrán que estar aprobados por resolución y las plazas que se visualicen; las plazas sobre todo, antes de poder pasarlas para la resolución rectoral correspondiente, las voy a pasar a cada una de las Facultades para que los verifiquen y puedan tener la conformidad de todos los órganos incluyendo los decanos, solo el de ratificación podría salir antes, pero igual, los plazos que estén más o menos una semana después de que haya concluido el proceso electoral para los consejos. Ese es el único inconveniente. Por lo demás, los reglamentos están siendo trabajados rápidamente para que podamos cumplir con esto.

Dr. Germán Small: Perdone que le interrumpa, debemos entender entonces que los que tenemos ya la comisión para ratificar la promoción 2014, ¿lo hacemos y esperamos el consejo de facultad?

Vicerrectora Académica de Pregrado: Perdón, ahí hay dos posiciones. La primera posición sería, los que tienen consejo van, y los que no tienen consejo esperarán hasta un segundo momento, pero eso es realmente no dar estricto cumplimiento incluso al estatuto. Por lo tanto, hay que esperar que se aprueben todos los consejos. Son dos posiciones. ¿Por qué algunas Facultades no tienen consejo? Bueno pues, algo ocurrió, pero lo cierto es que hay algunas Facultades que están inmersas dentro del proceso 2014 que no tienen consejo, entonces, si no tienen consejo, no hay la posibilidad porque Asesoría Legal ha señalado con precisión y así dice el reglamento también, que tiene que estar aprobada esa promoción por el consejo de facultad en primera instancia para luego pasarlo al consejo universitario. Ese es el tema.

Perdón, doctora, no está aprobado porque no se ha hecho el proceso. Cuando esté concluido el proceso... los promocionados tienen que estar aprobados por el consejo, y así lo está señalando con claridad Asesoría Legal, además el reglamento lo señala así, por consecuencia, no podríamos porque no hay consejo.

Dra. Betty Millán: Una cuestión de orden, por lo menos hasta donde yo tengo entendido, y revisando los acuerdos anteriores en mi Facultad, fue aprobado por el consejo de mi Facultad de ese tiempo, y más bien fue suspendido ese proceso porque ya estaba publicado en el periódico. No sé por qué tendríamos que aprobarlo, porque el reglamento va a ser el mismo. No vamos a cambiar el reglamento. No sé.

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Doctora, qué está aprobado? En el caso de la Facultad no se dio el proceso. Se recortó el proceso cuando salió la ley universitaria. Se aprobó el cronograma y nada más. No se hizo el proceso.

Dra. Betty Millán: Sí, el proceso no se hizo, por ejemplo, en mi Facultad ya los profesores habían presentado sus expedientes, entonces, como se abortó, se les devolvió sus expedientes. Ahora, usted nos dice que necesitamos la aprobación de qué. ¿Del reglamento? Si ya está aprobado.

Vicerrectora Académica de Pregrado: No doctora, las personas que son promocionadas, tienen que estar aprobadas por el consejo. Como no hay consejo no puede aprobarse la promoción. Eso es.

Dr. Germán Small: Perdón, para dar cuenta a los decanos que represento, debo entonces indicarles que se va a aprobar el reglamento de los que están ya en proceso y los que quedaron pendientes, pueden llevarlo a cabo hasta que se dé cuenta al consejo de facultad. Yo por ejemplo en Derecho, estoy llamando la próxima semana para ratificar el acuerdo anterior, o sea, el que estuvo suspendido. Aprobado esto, no lo puedo enviar al rectorado sino voy a esperar que el consejo de facultad que no tengo, lo apruebe. Pero en aquellas Facultades que sí tienen consejo de facultad, una vez aprobado lo remitirán. ¿Eso debo entender?

Señor Rector, yo llevo a cabo mi proceso interno, aprobamos todo y esperamos a que el consejo de facultad lo apruebe para elevar, ¿o cómo hago?

Señor Rector: Vamos a poner un poco más claro el asunto. El proceso se suspendió cuando había un cronograma estructurado, luego vino la ley universitaria y se quedó suspendido. Lo lógico en ese momento hubiera sido que continúe, pero no se tomó la decisión política en ese momento, y así se quedó en ese sentido. ¿Qué es lo que nos dice el estatuto de la universidad? Que se retome. Lo vamos a retomar. Estamos en la programación del cronograma, pero para poder continuar todo esto debemos tener el procedimiento. ¿Cómo lo vamos a hacer?, ¿en base a qué vamos a calificar?, ¿cuál es la tabla que vamos a calificar y que una el reglamento? Una vez que tengamos eso pasa al consejo de facultad, ahí tenemos una disyuntiva. Los que tienen consejo de facultad continuarán el trámite y los que no tienen consejo de facultad ahí están atrapados hasta que tengan nuevamente el consejo de facultad, y de ahí pasa al consejo universitario; se aprueba y se carga al presupuesto del año siguiente. Por eso queremos llegar lo más pronto posible para que en diciembre tengamos todas esas promociones y se ejecuten inmediatamente. Eso es lo que queremos hacer. Vamos a adelantarnos para que las comisiones comiencen a actuar.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Lo que usted señala es lo correcto, en la medida que se ha suspendido el proceso antes de la calificación por parte de la Facultad, en consecuencia se hace necesario un nuevo cronograma, este nuevo cronograma ya estaba listo para la aprobación conjuntamente con las plazas, las mismas que correspondían al año 2014, pero el tema es que Asesoría Legal que tiene que opinar en este caso, ha señalado que necesariamente tiene que aprobarse por consejo de facultad, los resultados del proceso de promoción. Entonces, como en el caso de Derecho. Doctora dos cosas, como en el caso de Derecho no hay consejo, entonces, no puede darse la aprobación todavía del cronograma hasta que concluya el proceso de elección de los consejos y de la asamblea universitaria que también ya tiene cronograma. Se ha hecho una propuesta al señor rector para que se apruebe un cronograma y entonces solo hay dos posiciones. Una sería que se apruebe el cronograma tal cual y las Facultades que no tienen consejo pues queden para un segundo momento. Eso creo que no apunta a un orden correcto desde la perspectiva del vicerrectorado académico. Creemos que producido el proceso electoral de los consejos se estaría haciendo coincidir para que pueda concluir.

Señor Rector, en ese sentido le informo que están los correos de los señores decanos y de las autoridades correspondientes, el día de hoy a medio día se les ha enviado el reglamento de promoción docente pero para los que van a promociones, no con el del 2014 porque el del 2014 se van a promocionar con el reglamento anterior, sino es el nuevo reglamento, para la siguiente promoción, como es el caso de la Dra. Negrón que tiene vacantes, sin embargo, no han sido consideradas en el proceso anterior. Quiere decir que ya estarían con las reglas que establece el nuevo reglamento. Igualmente se les ha hecho llegar el proyecto del reglamento para la ratificación docente, que tendría que ser una condición previa si ustedes rápidamente nos contestan podríamos dar respuesta a eso.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Quisiera participar en esta discusión sobre la necesidad de avanzar en las facultades donde hay consejo de facultad. Ellos tienen que seguir. No se pueden perjudicar esperando a aquellas facultades que no tienen consejo de facultad, tengan consejo. De alguna manera es una lesión a futuro que las facultades y debemos elegir a nuestros consejos en el momento preciso. Pero lo otro también digo yo, más allá de lo que diga el asesor legal que a veces uno comienza a depender mucho de ello, es que las Facultades que no tengan consejo de facultad, sea el consejo universitario que avale el proceso de promoción 2014, y tomemos una decisión y avancemos sobre ese tema porque los profesores están esperando hace muchísimo tiempo y esa es una página que debemos haberla pasado, y más bien dedicarnos a aquellos profesores que van a ser evaluados, promovidos en el nuevo proceso que tiene que venir.

Señor Rector: Vamos a discutir ese tema, quisiera hacer un paréntesis. Nombremos una comisión de normas, procedimientos, porque tenemos que tener la comisión porque finalmente va a llegar a esa comisión todo lo que hagamos, todos los actos, porque va a tener que evaluarse la comisión permanente del consejo universitario.

Alumno Franco Castillo: Existe una comisión del consejo universitario, que es la comisión permanente de normas, asuntos legales y derechos humanos, pero si se podría conformar dentro del punto que está dentro de la orden del día, y ahí lo tendrán que debatir obviamente.

Señor Rector: Todo esto que estamos discutiendo, vamos a llegar al final y lo que quisiera es adelantarnos para llegar a conformar las comisiones que van a ser las que van a evaluar, sino nos vamos a entrapar, y hoy día tenemos que nombrar estas comisiones.

Dr. Germán Small: En el sentido de lo que ha informado el vicerrector de investigación, la vigésima octava disposición transitoria de la norma dice "la promoción suspendida en el año 2014 al darse cumplimiento a lo señalado en el primer párrafo de la primera disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, se reanuda en las Facultades el proceso de la promoción docente 2014, que será evaluado por una comisión transitoria presidida por el decano...". Yo ya tengo mi comisión transitoria que está evaluando esto. He llamado a una comisión y nos reunimos la próxima semana. Y el resultado ratificado mediante resolución rectoral para su inmediata ejecución presupuestal en el presente año fiscal, no da opción esto a consejo, y que lo que dice el vicerrector de investigación, claro apoyando también a la vicerrectora porque esto es un acto netamente legal, decirle que no desestibamos eso porque sino vamos a perder presupuesto de este año. Si el consejo universitario va a ratificar no hay ningún problema en eso, así dice la norma.

Señor Rector: Vamos a pedir la opinión del Asesor Legal para que nos aclare al respecto.

Asesor Legal: Usted acaba de manifestar algo importante y está en el punto de agenda. En la actualidad no hay comisiones, entonces, todo este asunto va a pasar para el dictamen de la comisión. La comisión es la que va a resolver para poder viabilizar este punto, además hay reglamentos que también están pendientes sobre esto para tratar de solucionar. Yo creo que la salida está en que la comisión del consejo universitario va a dictaminar y nos va a dar la salida correspondiente.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Dos asuntos. Nosotros efectivamente, atendiendo, pero claro, respetuosos de los órganos correspondientes, enviamos a Asesoría Legal para opinión. Sin embargo, quiero señalar con precisión lo siguiente. Nosotros aludiendo a la disposición que ha señalado el señor decano de la Facultad de Derecho, hicimos la propuesta y dijimos que se eleve tal como dice, no tendría que pasar por la comisión, se eleve para que el consejo universitario lo apruebe porque así lo establece esta disposición porque es un proceso que quedó pendiente. Sin embargo, como hay una opinión que dice lo contrario, dijimos pues, tendrá que esperar, pero el consejo universitario puede tomar la decisión de cumplimiento estricto y asumir la responsabilidad de lo que establece el mismo estatuto, porque en realidad es un caso único, quedó truncado por la propia ley y establece el camino desde nuestra perspectiva.

Señor Rector: Aclarado el asunto, pasaría directo al consejo universitario, ¿lo aprobamos?

Dr. Germán Small: Asesoría Legal no puede circunscribir a una determinación cuando la norma es clara. La norma no le está dando otra condición distinta. ¿Dónde dice, en lo que acabo de leer, que tiene que verlo la comisión? Es una cosa interna nuestra, pero acá dice: El decano de la Facultad preside con una comisión. Muy bien, reanuda, y una vez aprobado lo remite al consejo. Listo. Crear otra cosa no está determinado en la norma y como dice la Constitución lo que está claro no se discute.

Señor Rector: ¿Lo aprobamos? Lo aprobamos de una vez a efectos de viabilizar este asunto. ¿De acuerdo? Bien, se apruebe. Aprobado por unanimidad. Sigamos.

Dr. Eugenio Cabanillas: No estoy entendiendo qué es lo que se está aprobando. Si ya está estipulado en el estatuto. ¿Qué es lo que se está aprobando?

Señor Rector: Se está aprobando que el proceso continúe tal como está estipulado.

Dr. Eugenio Cabanillas: O sea, se aprueba lo que ya está en el estatuto nuevamente. No estoy entendiendo.

Señor Rector: Hemos tenido una discusión y estamos aprobando lo que usted está señalando que está estipulado en el estatuto y los expedientes que están suspendidos se retoman y se aprueba que continúe su trámite.

Alumno Erick Begazo: A nivel de posgrado lo que quisiera manifestar es la preocupación que tenemos casi todos los estudiantes por la demora en la obtención de los títulos. Hay una lentitud alarmante en la obtención de los títulos. Se da en toda el área de posgrado donde los títulos o las maestrías demoran en promedio un año lo cual es malo, y nos pone a nosotros como egresados de la universidad en desventaja con egresados de posgrado de otras universidades, para la competencia laboral. Por lo tanto, solicitamos a usted, no sé bajo qué mecanismo se puede hacer, si nombrar una comisión o de repente mejorar la calidad de los procesos administrativos o simplificarlos para que tanto a nivel de pre y posgrado se obtengan los títulos de una manera más rápida.

Otro pedido, como ya se discutió anteriormente, en la sección informes vemos que tenemos un problema acerca de tener claro el panorama sobre las matrículas por las cuestiones de las repitencias, entonces, creo que se hace necesario y urgente elaborar el reglamento de matrícula de la universidad. Tendría que ser un reglamento general, marco, que rija a toda la universidad, y ya queda a disposición del consejo universitario aprobar si es que cada Facultad podría hacer adecuaciones de acuerdo a la realidad de cada carrera.

Señor Rector: Tenemos dos pedidos. Uno reducir el tiempo del trámite de los diplomas y el segundo el reglamento de matrícula.

Alumno Franco Castillo: Adicional a eso, se les ha hecho llegar a sus manos el tema de que se apruebe una excepcionalidad general para los alumnos de tercera o más repitencias por el período de un año con su respectiva consejería especial.

El otro punto es que se incluya en el cronograma académico de la universidad fecha para el retiro de cursos. Esos son otros pedidos adicionales.

Señor Rector: Estos pedidos lo pondremos en orden del día.

Ya estamos terminando pedidos.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Es cierto que este es nuestro primer consejo. Algunos apretamos antes de que nos den la palabra. Es esperar que nos den la palabra para apretar porque sino vamos a hacer un desorden grande en el manejo del consejo. Tengan un poco de paciencia que el rector los va a ver, o nos va a ver a todos los que queremos hablar.

Quería hacer un pedido grande sobre el pedido que hace el estudiante de posgrado respecto a la obtención de los títulos y grados. Es un drama en la universidad que todos tenemos. Por supuesto que el gobierno va a tratar de mejorar los procesos. No le digo para mañana pero esa va a ser una tarea primordial para que no suceda lo que está sucediendo actualmente. Eso quería decirle, que estamos trabajando el tema que nos importa a todos.

Dra. Luisa Negrón: Solicitaría la aplicación de la disposición vigésima tercera del estatuto en la cual dice textualmente, dispóngase la conformación de la comisión permanente de simplificación administrativa encargada de organizar los tramites administrativos en todas las áreas de la universidad, detectar los trámites de plazos excesivos y engorrosos y proponer la simplificación de los mismos.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Sobre el tema quiero decirles que es una preocupación que lleva muchos años. En la inauguración del rectorado anterior con el Dr. Cotillo, también se nombró una comisión de ilustres profesores. Hubo una comisión que terminó en nada, pero le digo que es bastante complicado. Puede ser que lo diga el estatuto, pero lo que pasa es que debe haber un convencimiento de todos nosotros a nivel de Facultades que ese cambio tiene que darse. Por ejemplo, eso de que todo pase a comisiones. Ese es un tema donde la comisión se ha vuelto parte del trámite; cuando a la comisión tendría que pasar cosas que al consejo, a los decanos les preocupa y lo pasan para una mejor revisión, pero acá todo pasa para que los abogados de las comisiones dictaminen qué es lo que va a suceder, porque los decanos no tienen mucho tiempo, van y firman. Eso es lo que sucede. Cuando uno dice corte de trámite, tiene que revisarse esas cosas. Por eso digo yo, todos debemos estar comprometidos con ese cambio.

Dra. Luisa Negrón: Sí, solamente que en esta oportunidad en este artículo sí señala específicamente los comprometidos, el Director General de Administración, el jefe de la Oficina de Asesoría Legal, el jefe de Planificación, y estas oficinas son las involucradas.

Alumno Roberto Huaraca: Para seguir con mis pedidos. Mis pedidos están relacionados cómo cada Facultad está interpretando y aplicando la norma, el nuevo estatuto. Quisiera desde el vicerrectorado de pregrado, que se ordene al decano de la Facultad de Ciencias Sociales, que deje de pedir las cartas notariales. Ninguna Facultad lo está haciendo para los alumnos de segunda repitencia. Ya han sacado una lista de 20 alumnos y mañana no podrán matricularse porque no han presentado su carta notarial. ¿Qué es eso? Ni siquiera en la resolución rectoral que han sacado y tampoco en ninguna parte de la norma y en el reglamento de matrícula anterior que tenemos, no especifica sobre ello. Segundo, el Art. 185 del estatuto, como uno de los derechos de los estudiantes está la rectificación de matrícula general gratuita. ¿Qué ha pasado? En la Escuela de Ing. Geográfica se está pidiendo para la rectificación, pagar ese monto de S/36 soles, o sea, para hacer un click cuesta S/36 soles. Acá está la decana de las seis escuelas y tome en cuenta eso. Estoy basándome en el estatuto, Art 185.

Segundo...

Dra. Betty Millán: Creo que en una reunión de coordinación planteamos que teníamos que ver esto, porque no solamente es la decana de Geología, sino todas las facultades, y también en mi facultad se está cobrando. ¿Por qué se está cobrando? Porque está en el TUPA, y mientras no haya una resolución que anule ese cobro, yo no puedo dejar de cobrar. Si se acuerda acá esa rectificación en buena hora para dejar de cobrar como dice el estudiante.

Señor Rector: Si vamos a hacer una lista. Les pediría que los pedidos lo formulen por escrito porque sino nos vamos a pasar todo el tiempo escuchando los pedidos.

Alumno Roberto Huaraca: Voy a resumir.

Segundo, quisiera que nuestro local de la Federación Universitaria que está abandonado, las ventanas están rotas, oxidadas, prácticamente nos han dado un local abandonado, solamente han puesto las luces y las puertas. Quisiera que se tome en cuenta y nos implementen y pongan seguridad pagado por la universidad. Nosotros no tenemos nada de eso, porque hacemos trámites en las veinte facultades y lo saben los decanos, estamos conversando, y eso sería de gran ayuda.

Señor Rector: Perdón, Roberto, lo haces por escrito porque sino estamos perdiendo mucho tiempo. Por favor, quiero que entiendan ese asunto. Ya son las 18:00 horas y no hemos llegado a la orden del día que tenemos que discutir. Por favor, concreto.

Alumno Bladimir Guevara: En mi facultad también se paralizó lo que es el cobro de la rectificación porque el decano nos comentó que se tenía que cambiar el TUPA y él nos informa que ha emitido una resolución decanal al rectorado para que le responda, y hasta el día de hoy el rectorado no le responde y mañana ya es la rectificación. Ahora tendríamos que ponernos de acuerdo para ver si va a ser gratuito o no para que los estudiantes de mi Facultad en todo caso puedan realizar el pago, porque mañana ya es la rectificación.

Señor Rector: No es que tengamos que tomar una decisión en este momento. Si está en el TUPA tenemos que analizar bajo qué condición ingresó y después hacer un proceso de anulación del TUPA, porque de lo contrario estaríamos infringiendo en no cumplir con las normas, tampoco se trata de que el consejo sea resolutorio inmediatamente y se soluciona con una varita mágica. No es así. Hay que cumplir con el procedimiento administrativo, caso contrario vamos a ser observados. Por favor, yo les pido un poco de criterio en esa parte. No se trata de presionar.

Dra. Silvia del Pilar Iglesias: Reitero el pedido que hizo la Dra. Negrón, en el sentido de que las resoluciones rectorales de las autoridades se agilicen porque no pueden firmar los vicerrectores.

En segundo lugar, traigo el pedido del decano de Ingeniería Química, su pabellón se está hundiendo, él pide que se declare en emergencia todo el pabellón de ingeniería química y que se forme una comisión.

Señor Rector Declarar en emergencia la Facultad de Química. Ese es el pedido.

Dra. Silvia del Pilar Iglesias: El pabellón, porque se está hundiendo y comentó también ahora que los laboratorios están colapsados y que tienen problemas inclusive de salud ocupacional. Un profesor ha fallecido por no tener acondicionados los laboratorios, las campana extractoras, no es la primera vez.

Señor Rector: Yo le pido que ese tipo de pedido que es de gran impacto tiene que ser con un documento sustentatorio, una ayuda memoria, que dé el impacto tanto económico como la parte de infraestructura de cómo va a ser.

En lo que se refiere a los trámites de documentos, les digo, todo documento ingresa por Secretaría General de ahí pasa a Recursos Humanos, a Planificación, Asesoría Legal y después viene a la Dirección General de Administración, o sea, es todo un proceso donde tenemos que ver la reducción dependiendo de cada uno de los expedientes como son. Les aseguro, hoy día he tenido una conversación con Recursos Humanos, donde hemos tenido el mayor problema y les he puesto en auto de muchas cosas que está pasando en Recursos Humanos. Se ha movilizó una trabajadora y han encontrado como 100 expedientes de varios años atrás. Si movemos a todo el personal vamos a encontrar más expedientes, entonces, lo que tenemos que hacer es tomar conciencia y pedir un corte de toda esta documentación porque no podemos estar todos los días llamando para saber dónde está el expediente, por eso estamos entrando al gobierno electrónico a efectos de que ningún expediente se mantenga oculto o se pierda y todo va a estar electrónicamente de manera que se va a medir la eficiencia de cada área, a qué hora llegó y a qué hora salió, y no vamos a tener el problema de la firma porque la firma va a salir de forma digital. Por eso les pido que todos participen en lo que se refiere al gobierno electrónico y este es un compromiso de las autoridades actuales, de los administrativos y la parte de los alumnos que tienen que estar preparados.

Dr. Eugenio Cabanillas: La verdad que se tiene que establecer por escrito la relación de oradores, porque pedí la palabra hace rato y como observación, tres veces le han dado la palabra a la Dra. Negrán, y yo he estado esperando pacientemente mi turno y un poco más me excluyen.

En concreto voy a ser tres pedidos que quizás lo sustente en el momento de la orden del día.

Lo que anteriormente había solicitado era que se reglamente o que se haga alcance con carácter de urgencia, criterios o directivas o normativas para definir las comisiones permanentes y transitorias que trabajan en los consejos de facultad. No sabemos cuáles son las comisiones, sobre todo la comisión de grados y títulos, cuáles son los criterios, de qué manera se va a conformar, quién lo va a definir. Está un poco incierto, y están los grados y los títulos que se acumulan y los asignados y los encargados no saben si deben firmar o no firmar porque no tienen las resoluciones rectorales respectivas. Es un problema. Ahora viene un documento de la Defensoría del Pueblo por el tiempo que se está demorando el trámite.

Lo otro es un problema particular, que también lo han mencionado los alumnos, y lo hago específico, que se pueda modificar el inciso b) de la Resolución Rectoral N° 04244 referido a la tercera repitencia. Sustentaré ello también en la orden del día porque ese inciso b) en vez de resolver el problema lo está complicando.

Vicerrectora Académica de Pregrado: El estatuto está, lo que hace rato se ha señalado de las comisiones. He recibido el documento del Dr. Cabanillas y quiero señalar lo siguiente respecto a las comisiones. Dice con toda claridad, precisamente la particularidad de cada Facultad se expresa en sus necesidades, y el estatuto ha tenido la flexibilidad de entender esto y dice, que cada Facultad creará las comisiones que requiera, entonces, un tema que ha dicho con casi precisión el Dr. Felipe San Martín es que, claro venimos de una historia tan larga pero también de una costumbre tan larga que en nuestro estatuto que duró tantísimo tiempo decía, las comisiones son estas, estas y estas, y por lo tanto, nos hemos acostumbrado que nos diga cuáles son y las nombramos y luego ellas tienen que tener un reglamento. Ahora el tema es que en cada Facultad se tiene que elegir las comisiones que requiera sin esa cultura de pasar todo a la comisión porque la historia del Perú precisamente está asignada por eso, comisiones es olvido o retraso, entonces, creo que ahí tendría que tenerse una discusión en cada Facultad para que decidan cuáles son las comisiones que necesitan y por qué la necesitan y puedan reglamentarse.

Señor Rector: Estamos contra el tiempo, vamos a pasar todos estos pedidos a la orden del día. Vamos a hacer un consejo extraordinario solamente para ver los pedidos y continuada la sesión, porque de lo contrario nos vamos a quedar acá hasta las 19:00 horas. Hemos empezado 14:30 y ya son 10 para las 18:00 horas.

El próximo miércoles tendría que ser, para aprobar todos los pedidos.

Alumno Franco Castillo: El problema de la matrícula es que mañana es la rectificación de matrícula. De repente el consejo extraordinario podría darse durante esta semana que sería lo más adecuado o en todo caso el día lunes, porque incluso el reglamento general de procedimiento administrativo indica que las sesiones extraordinarias tienen que realizarse al día siguiente del consejo.

Señor Rector: En esta parte del TUPA no es que se pueda aprobar hoy día y mañana desapareció del TUPA. Todos los años, la primera semana de todos los años se actualiza, y cualquier decisión que tomemos ahora tendríamos que actualizarlo para el próximo año. No es inmediato, y este tema del pago lo pasaríamos a la vicerrectora académica a efecto de que trate el tema y vea la mejor forma y solución que tengamos que hacer para ese asunto.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Conforme a lo establecido en el estatuto, quiero hacerle saber que he hecho una propuesta que creo que está en la Oficina de Planificación y que debe haber una respuesta inmediata sobre el particular, a los efectos de que se pueda resolver este tema.

Señor Rector: Ya tenemos una alternativa, si hay una resolución que emitir será con cargo a dar cuenta al consejo.

Alumno Franco Castillo: Yo me refería, si bien el TUPA es importante, también me refería a la matrícula por repitencia, por eso me refería a la rectificación de matrícula, a parte del TUPA que también es un tema bastante importante, pero el tema de la matrícula por repitencia es a lo que yo me refería.

Señor Rector: Por eso, las decisiones que hemos tomado al comienzo de la matrícula, tenemos que ser serios porque no se trata de emitir una resolución, posibilitar la matrícula y después "Oye, me retiro". No, tampoco estamos jugando, por favor. Las cosas tienen que ser bien serias. Por favor, con responsabilidad en ese caso, por eso la vicerrectora académica analizará el aspecto y tomaremos las decisiones respectivas.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Tengo en mis manos lo que sería el reglamento de las sesiones y que me parece debió haber sido un tema que debimos haberlo discutido inicialmente para ver cómo vamos a seguir en el futuro. Si es posible, solicitaría que todos llevemos este reglamento, y en la próxima sesión lo primero que hagamos es aprobar este reglamento con las modificaciones que cada uno proponga, pero luego seguir de manera ordenada.

Señor Rector: En la orden del día está en el tercer punto, adecuación del reglamento de sesiones del consejo universitario. Si ya lo tienen en su poder, lo han analizado y no hay ninguna observación se puede aprobar ahora.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Yo tengo una. Si lo podemos ver lo podemos ver ahora mismo. Son simples las observaciones.

No podemos seguir andando sin reglamento. Es un problema no tener un reglamento del consejo universitario.

Señor Rector: Frente a esto pasamos a orden del día.

Entrega de las resoluciones rectorales a los señores decanos representantes de las áreas académicas del consejo universitario. Lo aprobamos porque ya se hizo entrega. ¿De acuerdo?

Secretaria General (e): (Llama a cada miembro y se hace entrega de las respectivas resoluciones rectorales).

Señor Rector: Pasamos al tercer punto.

Adecuación del Reglamento de Sesiones.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Tengo una observación con respecto al Art. 9, y dice ahí: En caso de licencia del decano de alguna Facultad deberá asistir quien haga sus veces, es decir, ese decano nombrará a un representante que venga, y a mí me parece que el consejo de facultad basado en el consejo universitario tiene un representante por área. Si ese decano representante por área no puede venir otro decano del área que lo sustituya en la sesión, y no una persona de la Facultad de este decano que venga a sustituirlo. Esto está escrito como si estuviéramos los veinte decanos acá, y debería cambiarse eso.

El Art. 9 es que deberá asistir un decano del área del decano que ha pedido licencia. Algo así.

Señor Rector: Es decir, en cada área debería haber un accesitario.

Alumno Franco Castillo: Mencionar que entiendo que tenemos la premura del tiempo pero yo me siento bastante indignado que al estudiante de la Federación se le haya cortado. En ninguna parte se establece cuánto es el límite de pedidos que puede hacer un miembro por consejo universitario. Si se le niega la voz al compañero porque es representante de la Federación nos guste o no nos guste, él es quien lleva la voz de todos los estudiantes, y si se le niega la voz a él lastimosamente se les está negando la voz a los estudiantes.

Respecto al punto, discrepo con los vicerrectores, porque yo considero que una comisión no significa un olvido o un retraso, muy por el contrario considero que una comisión da el sustento técnico precisamente de las decisiones que se van a tomar acá, porque lastimosamente no todos son abogados y tienen la capacidad técnica en ese sentido de poder dilucidar ciertos temas legales. Si una comisión no funciona como muchas en mi Facultad, porque yo fui consejero en mi Facultad también, fue lastimosamente por disidimiento de los miembros de la comisión. Sugiero se dé las comisiones porque es de importancia para el consejo universitario porque sino acá podríamos debatir.

Yo precisamente sobre el punto y el reglamento que está en mesa tengo bastante discrepancia y mi postura porque en realidad casi son como 20 o 25 discrepancias en todo el documento porque son cuestiones técnicas. Sugiero que esto pase a la comisión y que la comisión en la próxima semana emita su informe para que acá sea aprobado; porque si nos ponemos a debatir todo esto tenemos para rato, yo también tengo clases pero estoy representando a los estudiantes que me han elegido y para eso me han elegido. Me gustaría que ese tema del reglamento pase a comisión para que luego se pueda debatir mejor con los miembros y que pase el informe acá porque la comisión da el análisis técnico para dilucidar ciertos temas en el consejo universitario.

Señor Rector: Les voy a pedir que seamos ágiles en el asunto y algo más concreto, si usted tiene observaciones hágalo por escrito y preséntenos por escrito las observaciones, y tampoco es que nosotros hayamos cortado la voluntad del señor Huaraca en el sentido de que le estemos impidiendo que haga sus pedidos. No, al contrario, le estamos pidiendo que lo haga y lo haga por escrito. Estamos en una sesión de tres horas y él ha tenido varias oportunidades y no ha concretizado sus pedidos. No estamos en contra de nadie. Por favor, que quede bien claro. Contundentemente no estamos en contra de nadie. ¿De acuerdo?

Dr. Eugenio Cabanillas: Es probable que este reglamento sirva como referencia para las sesiones del consejo de facultad. Viendo, los que anteriormente ya hemos pasado por acá, yo haría la observación sobre la parte del Art. 16 en la parte de pedidos. Debería incluirse ahí que los pedidos deben presentarse por escrito, con una anticipación de 48 horas y debidamente fundamentado para ser aceptados. Nosotros sabemos cómo son los consejos de facultad, a veces no falta alguien que hace pedidos totalmente infundados y no hay razón de estar perdiendo el tiempo habiendo tantas cosas importantes, obviamente que hay pedidos que son bastante fundamentados y que se tome en consideración eso.

Dra. Betty Millán: Pienso que este consejo es sui generis de acuerdo al estatuto. No estamos representados los veinte decanos. Yo soy una decana que no me toca en esta oportunidad participar, más que como dar mis opiniones. Pienso que eso debe estar planteado en la primera parte del documento, que los decanos que están presentes son los miembros representantes por áreas y también debe haber un artículo en el cual los decanos representantes se sientan obligados a reunirse con los otros decanos de sus áreas porque de lo contrario por ejemplo yo estoy presente acá porque no ha habido reunión de mi área. Sino no estuviera. He tenido que suspender dos reuniones programadas para venir hoy en la tarde y estar presente. Quisiera que haya una obligatoriedad de los decanos a reunirse con los decanos de sus áreas. Porque de lo contrario cuál es el cambio. Omisión de quince personas de los decanos de las Facultades. Me parece que no es democrático. Así como el tercio reclama su representación pues igual, nosotros los decanos que somos de otras Facultades que no están acá, también reclamamos nuestra representación. Usted sabe señor rector hemos estado en un curso hasta la 01:00 p.m. hemos llegado una hora y media después acá. Creo que todos ustedes los que están acá lo saben. Tenemos que tener bastante actitud para poder llegar a hacer democracia porque sino estamos haciendo cualquier otra cosa menos democracia.

Señor Rector: Habiendo escuchado las opiniones tanto de docentes como alumnos. Ya son las 18:00 horas. Vamos a proceder a suspender la sesión y pedirles para continuar esto la próxima semana, el próximo miércoles. Damos continuidad para un consejo extraordinario y terminar de aprobar todo lo que está pendiente y discutir los temas pendientes que se han incorporado en la agenda.

Alumno Franco Castillo: Realmente mi pedido fue concreto, que el reglamento pase a la comisión. Sé que se va a conformar ahora, ¿o ya no se va a conformar?

Señor Rector: No hay comisiones todavía. Por eso, tienen una semana para poder analizar y hacer las observaciones que crean conveniente. Muchas gracias, se levanta la sesión del consejo universitario.

...*